MUJERES
CONSTRUYENDO CIUDADANÍA
PLENA Y DERECHOS

MUJERES EN LA POLÍTICA
CAMINANDO SOBRE CAMPO MINADO

ESTUDIO SOBRE ACOSO Y VIOLENCIA POLÍTICA
EN EL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA

COLECCIÓN MUJERES EN LA POLÍTICA

Sucre - Bolivia

MUJERES EN LA POLÍTICA
CAMINANDO SOBRE CAMPO MINADO

ESTUDIO SOBRE ACOSO Y VIOLENCIA POLÍTICA
EN EL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA

COLECCIÓN MUJERES EN LA POLÍTICA

Sucre - Bolivia

MUJERES EN LA POLÍTICA – CAMINANDO SOBRE CAMPO MINADO
ESTUDIO SOBRE ACOSO Y VIOLENCIA POLÍTICA EN EL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA
COLECCIÓN MUJERES EN LA POLÍTICA

CENTRO JUANA AZURDUY
COORDINADORA DE LA MUJER

Investigadora
Soledad Domínguez

Depósito legal: 4-1-3059-2023

Imprenta: Stigma
Julio, 2023
Sucre, Bolivia

Esta investigación fue realizada en el marco del proyecto “Por la participación política de las mujeres: medidas y políticas públicas desde las organizaciones de mujeres, en contexto covid-19 en Bolivia”, implementado por la Coordinadora de la Mujer, Centro Juana Azurduy, Casa de la Mujer, Centro de Capacitación e Investigación de la Mujer Campesina de Tarija (CCIMCAT), en alianza con Enraíza tus Derechos y el financiamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Ser concejal mujer y de pollera en aquel tiempo era muy diferente a lo que es ahora. Si ni siquiera se capacitaba a las mujeres autoridades, peor era para las pobladoras. Al concejo municipal eso no le importaba. Y como toda la derecha gobernaba, su clase social nomás defendían, dueños de tierras, comerciantes, patrones, así eran. Yo tenía que amoldarme y callar mientras hablaban. Me podían insultar y yo callada tenía que estar.

Concejala municipal

Pero antes, cuando gobernaban entre hombres nomás, no se partían el tiempo de gobernar con sus suplentes. Ahora que han visto que obligatoriamente tenemos que entrar las mujeres a los cargos políticos, ahí ya nomás a molestar, están alertas que se cumpla mitad de gestión para hacernos renunciar. Y eso deciden desde antes, al entrar ya tenemos esa presión anunciada.

Asambleísta departamental

ÍNDICE

PRESENTACIÓN 9

INTRODUCCIÓN 11

I. Para establecer un marco teórico general 15

II. Marco normativo de protección y rutas de atención contra el acoso y violencia política 23

III. Chuquisaca: los datos 35

IV. Huellas del acoso y la violencia política 45

V. Recuento final 77

VI. Recomendaciones 87

BIBLIOGRAFÍA 93

PRESENTACIÓN

Este estudio forma parte del proyecto “Por la participación política de las mujeres: medidas y políticas públicas desde las organizaciones de mujeres en contexto Covid 19 en Bolivia”, que el Centro Juana Azurduy lleva a cabo en alianza con el Centro de Capacitación e Investigación de la Mujer Campesina (CCIMCAT), Casa de la Mujer y la Coordinadora de la Mujer, con el apoyo de Enraíza tus Derechos y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

La información aquí ofrecida está destinada a fortalecer los liderazgos de mujeres autoridades electas por voto popular en los niveles subnacionales de gobierno, a promover mayor conocimiento sobre la normativa favorable a su participación, a descifrar los mecanismos concretos para la defensa de sus derechos y, sobre todo, a conocer las estrategias y acciones que desarrollan ante el acoso y la violencia política hacia las mujeres autoridades en ejercicio del cargo en Chuquisaca, así como la respuesta que reciben de las diferentes instancias estatales encargadas por ley para prevenir, proteger y sancionar el acoso y la violencia política.

Uno de los méritos de este estudio es que rescata las voces y testimonios de mujeres autoridades electas que se atrevieron a levantar la cabeza para reclamar justicia; permite que ellas mismas cuenten a las lectoras y lectores sus experiencias de vida, sus temores, sus esperanzas, pero sobre todo su coraje y valentía para vencer formas muy crueles de acoso y de violencia política. Los testimonios aquí recopilados permiten acercarse a la humanidad de cada protagonista, conocer las circunstancias y los lugares donde sucedieron los hechos y comprender sus efectos. También permiten analizar y valorar la efectividad o no de las estrategias que ellas han aprendido a desarrollar en sus labores cotidianas para protegerse del acoso y la violencia. Son acercamientos que demandan, en consecuencia, acciones desde la sociedad civil y desde las instituciones estatales para acabar de una vez con un mal que afecta a la vida democrática de todas y todos y no permite a las mujeres acceder a una vida libre de violencia.

Aparte de eso, en estas páginas se puede encontrar información cuantitativa sobre denuncias por acoso y violencia política atendidas desde el año 2015 a 2022 en diversas instancias jurisdiccionales de Chuquisaca, sobre todo por la vía penal; mirar las rutas de denuncia que adoptaron las víctimas

o los motivos que tuvieron para no denunciar y aproximarse a las limitaciones y obstáculos de la vía penal, analizando las diligencias fiscales y el proceso judicial en algunos casos identificados.

Finalmente, este estudio propone recomendaciones para mejorar los mecanismos de atención, protección, investigación y sanción que ofrece la Ley Nº 243 dirigidas a las instancias cuya obligación es garantizar el cumplimiento de los derechos que la norma protege.

Martha Noya Laguna
Directora Ejecutiva
Centro Juana Azurduy

INTRODUCCIÓN

Desde la lejana primera participación de las mujeres en las elecciones municipales bolivianas de 1947 y 1949 (pero solo las que supieran leer y escribir en idioma castellano) hasta el presente, los pasos que ellas han dado para lograr participación plena en la vida política del país han sido enormes.

De su condición de excluidas absolutas del Estado republicano por poco más de siglo y cuarto, pasando por la conquista del voto universal en 1952 (que amplió el derecho al voto a las mujeres y a los campesinos indígenas; es decir, también a las mujeres indígenas), pasando luego por la Ley de Cuotas de 1997, por la Ley de Municipalidades de 1999 y por la Ley de Agrupaciones Ciudadanas de 2004, las mujeres han llegado hoy a tener, formalmente, pleno derecho a participar en las instancias de representación política del Estado en condiciones paritarias y equitativas con los hombres.

Pero si bien es evidente que esta participación política se ha ido incrementando paulatinamente desde hace tres décadas, merced a las luchas y demandas de las propias mujeres y por vía de tratados internacionales y cambios en la legislación nacional, es también evidente que esa participación tomó fuerza mayor cuando las mujeres, como parte de los movimientos sociales indígenas y populares, irrumpieron en la vida política del país al calor de las grandes movilizaciones iniciadas en el año 2000 y por la conquista de derechos de los pueblos de las tierras bajas que empezaron a manifestarse con las marchas indígenas por tierra, territorio y dignidad a partir de 1996.

La mención a esas movilizaciones no es vana, porque se tradujo en la aparición de mujeres de condición indígena originaria y campesina, dirigentes de organizaciones campesinas o sindicales, es decir, representantes de la "plebe", según el modelo del viejo Estado señorial, en espacios políticos antes vedados para ellas.

Por todo eso aquí se afirma que, ya desde la primera década de este nuevo milenio, irrumpe en la vida política del país un nuevo sujeto social, nunca antes visibilizado[1] ni en el Parlamento ni en los ámbitos municipales ni departamentales del poder político: las mujeres indígenas, las cholas, las "indias", las "*cunumis*", las "mochas", las "negras", las "chinas", las "*imillas*" (aunque todo denominativo para denigrarlas, no las pudo contener). Es decir, un amplio abanico popular de mujeres dirigentas o de

1 Las excepciones confirman la regla. En 1997, Remedios Loza, indígena aymara, fue la primera diputada chola en la historia del país, representando a CONDEPA, partido que se alió a la coalición derechista que permitió a Hugo Banzer gobernar entre 1997 y 2000. En Chuquisaca, Elsa Guevara, del ya derechista Movimiento de Izquierda Revolucionaria, fue la primera diputada chola en la legislatura 2001-2005. Tomasa Yarhui, también vistiendo siempre pollera, fue senadora de la agrupación de derecha PODEMOS entre 2005 y 2010. Pero, en general, la representación femenina que se elegía mediante las urnas hasta antes del año 2000 correspondía a mujeres de clase media o alta, blancas o mestizas, y con educación formal universitaria.

base, despreciadas y discriminadas desde siempre, muy distintas a las pocas mujeres que hasta entonces lograban alguna presencia en las instancias representativas del Estado. Desde allí, junto a las blancas o mestizas que ostentaban profesión, títulos y estudios universitarios para merecer un pedacito del cielo de los varones, aparecieron ejerciendo autoridad política las mujeres sin profesión ni estudios formales, hablando idiomas indígenas, con distintas vivencias, saberes y conocimientos traídos desde múltiples rincones de Bolivia.

Veamos los datos de esta irrupción en el ámbito nacional a partir de 1997, año en el que regía (por virtud de la Ley de Cuotas) la obligatoriedad de incluir, *por lo menos*, un 30% de mujeres en las listas de candidatos (el "por lo menos" en realidad ni siquiera llegó a eso), y cómo luego con el ascenso de los movimientos sociales esa presencia se duplicó y hasta se triplicó.

Ascenso en la representación de mujeres en el Parlamento boliviano a partir de 1997

Año	Cámara de Diputados			Cámara de Senadores		
	Total de titulares	Mujeres titulares	% de mujeres	Total de titulares	Mujeres titulares	% de mujeres
1997	130	15	12%	27	1	4%
2002	130	24	18%	27	4	15%
2005	130	22	17%	27	1	4%
2009	130	30	23%	36	16	44%

Fuente: ACOBOL/CAMAVP

Como ya se dijo, para comprender el aumento porcentual de mujeres senadoras y diputadas que se fue registrando en la conformación del Congreso nacional y de los gobiernos municipales a partir del año 2000, no solo se debe considerar las virtudes relativas de la Ley 1779 (conocida también como Ley de Cuotas) como fundacional para visibilizar la presencia política de las mujeres, los aportes de los movimientos de mujeres, urbanos y de clase media, sino el histórico ascenso popular registrado en aquellos años, que es donde se afianzaron los liderazgos de las nuevas autoridades. Fue su propia lucha.

Por eso, la conformación plebeya de las instancias de poder político, en adelante, cobra fundamental importancia no solo para comprender la aparición en la vida pública de este nuevo sujeto social (las mujeres indígenas-originarias-campesinas), sino también para analizar las condiciones en que estas nuevas autoridades se insertan, adaptan y adecuan a la administración política del Estado, secularmente monopolizado por varones, además por varones de castas privilegiadas, por castas racistas y excluyentes. Con su presencia, ellas han actualizado las tensiones sociales, culturales, normativas e ideológicas tapadas por casi dos siglos de práctica republicana liberal de una democracia aparente y han empezado a alborotar la vida política en nuestro país develando al patriarcalismo enraizado en la mentalidad colonizada de toda la sociedad civil y del Estado.

En lo formal, desde la aprobación en 2009 de la nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia redactada mediante Asamblea Constituyente, surgieron leyes orgánicas que democratizaron la participación de las mujeres en condiciones equitativas para conformar, ejercer y participar del poder político en el país; además, el nuevo Estado ratificó y desarrolló mediante más leyes la normativa internacional sobre derechos de las mujeres.

Es en estas nuevas condiciones donde les está tocando a las mujeres enfrentarse, batallar y superar los pesados lastres coloniales y patriarcales que anidan, desde siempre, junto con el pensamiento machista, en las múltiples instituciones del Estado, como se va a evidenciar en este estudio.

Por otra parte, si aquí se menciona la ruta histórica, las posiciones teóricas y las nuevas normas que rigen en el Estado Plurinacional de Bolivia, con ello no se pretende asumir que solo con leyes brillantemente redactadas es posible superar los profundos sesgos discriminatorios que durante siglos evitaron y coartaron la participación de las mujeres en la vida política. En absoluto. Pero con esas normas se puede también analizar cómo se da la presencia de las mujeres en la vida política de los años recientes, los problemas que enfrentan y las acciones que desarrollan para superar esos problemas.

Otro dato sustancial con el que se puede vincular los análisis es la participación actual de las mujeres en los órganos deliberantes de los tres niveles territoriales de gobierno: la Asamblea Legislativa Plurinacional, las asambleas legislativas departamentales y los concejos municipales.

En las elecciones de 2020, para un total de 130 representaciones disponibles en la Cámara Baja de la Asamblea Legislativa Plurinacional, se eligió a 61 mujeres diputadas, lo que significa un 46,2% de presencia de mujeres en esa cámara. En la Cámara Alta, para un total de 36 representaciones, se eligió a 20 mujeres senadoras, lo que significa que el 55,6% del total de esa cámara son mujeres.

En las elecciones subnacionales de 2021, de un total de 2008 cargos disponibles para concejales munícipes en los 336 municipios del país, se eligió 52,6% de concejalas mujeres frente a un 47,4% de concejales varones. Y para las asambleas legislativas departamentales de todo el país, se eligió a 117 titulares mujeres frente a 155 titulares hombres, lo que significa que las mujeres ocupan el 43% de las asambleas legislativas de los nueve departamentos del país.

En cuanto a los poderes ejecutivos territoriales, primero hay que recordar que, en 2006, al inaugurar su gobierno, el presidente Evo Morales nombró por primera vez en la historia un gabinete ministerial paritario entre hombres y mujeres. Pero luego ya eso no se volvió a repetir. El último gobierno electo ha designado apenas tres ministras mujeres frente a catorce ministros varones, de un total de diecisiete ministerios, lo que significa que apenas un 17% de mujeres mereció ser considerado para ocupar esas altas carteras de Estado.

En la actualidad, tampoco hay mujeres a la cabeza de las gobernaciones departamentales y apenas hay 22 mujeres alcaldesas electas en los 336 municipios del país, frente a 314 alcaldes varones, la que significa que para ocupar los poderes ejecutivos municipales apenas se eligió un 6% de mujeres, frente al 94% de varones.

Eso deja entrever que, pese a la paridad y alternancia de género que rige para los cargos elegibles por voto popular en los órganos legislativos territoriales, los órganos ejecutivos siguen siendo territorios manejados por varones.

Por eso, aquí se considera que la normativa actual funciona solo para contener, maquillar o evitar la discriminación total de género. Porque la discriminación política real para las mujeres sigue existiendo. En prácticamente todos los órganos ejecutivos territoriales, el mando sigue siendo un privilegio masculino. Y ni siquiera se habla de leyes que normen alternancia o paridad alguna en esos espacios, para que tanto hombres y mujeres puedan ser equitativamente elegidos para esos cargos.

No obstante de ello, hoy en día se puede afirmar que ya el monopolio del poder político por parte de los hombres ha sido quebrado e infiltrado, y eso gracias a las largas luchas históricas de los movimientos feministas, de las mujeres y como consecuencia de la Constitución Política de 2009 y sus leyes orgánicas emergentes.

I.

PARA ESTABLECER UN MARCO TEÓRICO GENERAL

I. PARA ESTABLECER UN MARCO TEÓRICO GENERAL

BOLIVIA EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

Luego del proceso electoral de 2020-2021, Bolivia se sitúa entre los 15 países del mundo con mayor participación femenina en su Órgano Legislativo nacional. Según el portal www.unwomen.org, alimentado con datos de ONU Mujeres y la Unión Interparlamentaria de Mujeres, la participación política de las mujeres en el mundo, al 19 de septiembre de 2022, sería de este modo:

- En los parlamentos nacionales, únicamente el 26% del total está ocupado por mujeres, aunque esta cifra aumentó significativamente desde el 1% registrado en 1995 por ONU Mujeres.
- Cinco países cuentan con 50% de representación de mujeres en las cámaras bajas o únicas de los parlamentos. Ruanda (61%); Cuba (53%); Nicaragua (51%); México (50%), y Emiratos Árabes Unidos (50%).

Bolivia cuenta con 61 mujeres diputadas, de un total de 130 representantes en la Cámara Baja, con un 46,2% de presencia de mujeres. En la cámara alta, que tiene 36 miembros, hay 20 senadoras mujeres, lo que significa que 55,6% del total son mujeres. Por la media del porcentaje de participación de mujeres, de 50,9%, Bolivia está entre los diez países más representativos del mundo.

Además, apenas 27 países han alcanzado o superado el 40% de participación de mujeres en sus poderes legislativos: 15 países europeos, 5 de América Latina y el Caribe, 5 africanos, 1 en Asia y 1 en el Pacífico. Más de dos tercios de tales países ha implementado cuotas de género para la participación política de las mujeres en sus parlamentos nacionales.

Por el otro lado, en 24 Estados, las mujeres ocupan menos del 10% de los escaños parlamentarios disponibles en cámaras bajas o cámara única. Hay tres países sin ninguna mujer en sus cámaras bajas/únicas.

VISIBILIZACIÓN DEL ACOSO Y VIOLENCIA POLÍTICA HACIA LAS MUJERES

La presencia de mujeres con cargos políticos en espacios públicos consuetudinariamente masculinos suele generar actitudes de reacción, duda y resistencia en quienes consideran que ellas no están “preparadas” para esos cargos.

Por ejemplo, bajo esa lente, surgen demandas de “calidad antes que cantidad”, exigiendo que las mujeres comprueben, primero, experiencia y capacidad para ejercer determinado cargo, antes de nominarlas. Quienes proponen ponerlas a prueba, no hacen lo mismo con los varones; a ellos no se

les exige ni “calidad antes que cantidad” ni que demuestren previamente capacidades para ejercer cargos políticos. De este modo es que se propone que la aptitud de las mujeres para gobernar se juzgue en relación a los discursos, capacidades, conocimientos, habilidades y capitales sociales que ostentan los varones políticos.

Esta puesta a prueba, este prejuicio, constituye, de partida, un hecho de violencia política. Y si antes no se visibilizaba era, precisamente, porque las mujeres estaban vedadas de acceder a la vida pública, menos a puestos de mando. Aquella veda, como acto de violencia, se la ejercía en ámbitos privados y con apoyo de la institucionalidad política, jurídica, educativa y religiosa imperante. Ni siquiera se consideraba una infracción o un hecho moralmente condenable prohibir la participación a las mujeres. Por eso, cuando aparecía alguna mujer en el ámbito político, era inmediatamente aislada, sometida o elevada a rango de excepcionalidad.

De ahí que la violencia o el acoso político que se anota hoy como fenómeno repetitivo en todos los procesos de participación política que protagonizan las mujeres en el mundo –y particularmente en Latinoamérica–, no puede calificarse como un simple hecho de “resistencia” masculina, esporádica y circunstancial, o aislarse de las raíces patriarcales, machistas, misóginas, violentas, sexistas y excluyentes que por décadas y siglos han sustentado a la hegemonía del poder masculino en las estructuras de las democracias aparentes. La violencia es y ha sido una táctica constante para limitar, quebrantar o eliminar la participación política de las mujeres.

Esa violencia no se compone de acciones aisladas, ocasionales, esporádicas, casuales. Es una agresión sistemática para escarmentar y ahuyentar a quienes han invadido los territorios de poder masculino. Por eso, la violencia política en contra de las mujeres es un fenómeno profundamente machista y patriarcal.

CASTIGO Y DISCIPLINAMIENTO

Hoy en día, la participación política de las mujeres se inserta en un proceso de constantes cambios y confrontaciones, en un tiempo y en unas condiciones que se plantean adversas a las crecientes luchas de las mujeres organizadas. La primera y fundamental característica de este tiempo y de estas condiciones es que se vive en una sociedad patriarcal, machista, autoritaria, colonial, racista, colonizada y capitalista; otro elemento a considerarse es que, si bien se cuenta con leyes y fundamentos constitucionales en un Estado que se dice plurinacional, este Estado aún no ha logrado liberarse de su rémora colonial-patriarcal y no puede eliminar las desventajas que históricamente han excluido a las mujeres –especialmente a las mujeres indígenas y de sectores populares–. En la práctica, las mujeres siguen ocupando una posición subalterna y vulnerable, tal y como la colonialidad las ha configurado. Esto se evidencia cuando ellas se animan a invocar la protección del Estado y de la sociedad para garantizar su derecho a la participación política en las mismas condiciones que sus

pares varones. El auxilio no resulta pronto, ni oportuno, ni adecuado, y mantiene a las mujeres en un estado de indefensión latente y constante. Por tanto, el auxilio no es real sino solo formal.

¿Cómo se manifiesta la colonialidad del poder en contra de las mujeres? Antiguamente, los roles de género definidos en la sociedad colonial estaban cruzados por consideraciones raciales, religiosas, políticas y económicas. Pero de hecho, las no-blancas, no-criollas e inclusive no-mestizas no estaban consideradas (siendo asumidas como indias, esclavas o salvajes) como seres humanos de derecho. Eran instrumentalizadas como entes sin voluntad propia, por tanto como objetos funcionales para la reproducción y el cuidado de esclavos, siervos, colonos, vasallos, obreros, e inclusive soldados, funcionarios, clérigos, etc.; las mujeres estaban ahí para el mantenimiento de las relaciones del poder patriarcal. Si así estuvieron las excluidas a lo largo de siglos y –con ligeras variaciones– así permanecieron en la época republicana, es decir recluidas, escondidas, prohibidas, ¿cómo podrían lograr notoriedad, experiencia o experticia en el campo político si no habían acumulado históricamente el suficiente capital económico, social o cultural que les garantizara permanencia y éxito en sus funciones?

Aquí es necesario hacer notar que, desde el punto de vista hegemónico colonial-patriarcal, tanto el acoso como la violencia política son instrumentos de disciplinamiento, de castigo, para someter, para advertir y escarmentar a las mujeres que osan trasponer la barreras del control patriarcal. No es simplemente una violencia machista de naturaleza brutal o inconsciente la que se expresa en el acoso y la violencia política; es una violencia ideologizada, instrumental, preconcebida y dirigida a un fin específico. Puede servir como advertencia o como castigo. Pero siempre está destinada a someter y poner límites de comportamiento a las mujeres.

No es una fórmula simple de acción-reacción la que explica la emergencia y permanencia de este fenómeno. Tiene que ver con las complejas relaciones de poder que se tejen en el campo político, a donde las mujeres acceden en condiciones de desventaja. Es decir, a la serie de obstáculos que hacen más penosa su llegada, desenvolvimiento y permanencia en la actividad política.

Y eso porque ellas no son portadoras del capital político que se considera válido, necesario y correcto para desempeñar actividades de mando en una sociedad patriarcal. Porque ellas provienen de ámbitos de desenvolvimiento privado, de espacios donde no han podido acumular ese capital social o cultural que luego se transforma en capital político; porque se han desempeñado como cuidadoras, como servidoras y si han tenido puestos de liderazgo, han estado mayormente relacionados con el servicio y protección de los y las demás, y no como mandantes. Son las que sirven y cuidan; no las que ordenan. Tal condición, inclusive, afecta a las lideresas de organizaciones sociales que tampoco llegan a contar con el capital político suficiente y necesario que se requiere para contrarrestar el poder colonial-patriarcal que impera en los ámbitos de decisión política plena y cruda. Los impedimentos tienen que ver, precisamente con sus condiciones específicas de vida como mujeres, como indígenas, como proletarias. Una vez que acceden al campo político, esos impedimentos se transforman en obstáculos para ellas.

En este estudio se develan esos obstáculos y las fallas en la respuesta institucional para protegerlas del acoso y violencia política, sobre todo cuando las autoridades mujeres electas demandan justicia y castigo contra sus agresores/as machistas mediante el Ministerio Público, mediante los jueces, mediante las instituciones del Estado destinadas a protegerlas.

Los datos, los testimonios y los análisis recopilados demuestran el escaso poder, interés o capacidades públicas para garantizar a las mujeres su derecho a la participación política plena, sin acoso ni violencia alguna.

OBSTÁCULOS, BARRERAS Y VIOLENCIA POLÍTICA

El informe *Reporte anual de casos de acoso y violencia política. Gestión 2019* (ACOBOL/CAMAVP) considera los siguientes obstáculos para la participación plena de las mujeres:

- Sociedad patriarcal.
- Uso indebido de influencias.
- Intereses políticos.
- Intereses económicos.
- Conflictos entre democracia comunitaria (normas y procedimientos propios) y la democracia representativa.
- Retardación de justicia.
- Inadecuado proceso investigativo.
- Impunidad de los agresores en los delitos de acoso o violencia política.
- Atención poco oportuna por parte de operadores de justicia en los casos denunciados.
- Escaso conocimiento por parte de operadores de justicia, organizaciones sociales y sociedad civil de los derechos que asisten a las mujeres que ejercen funciones político-públicas y de la Ley Nº 243.

Para el presente estudio, se considera como válidos todos esos obstáculos, pero se considera que hay un elemento primordial que los cohesiona: se trata del ámbito donde se insertan las mujeres, el campo político, gobernado por los varones, que es el que les dicta sus reglas. En ese espacio, la hegemonía de posiciones machistas, sexismo, misoginia y poder patriarcal genera:

- Impunidad de los agresores/as en los delitos de acoso o violencia política.
- Escaso conocimiento por parte de operadores de justicia, organizaciones sociales y sociedad civil de los derechos que asisten a las mujeres que ejercen funciones político-públicas y de la propia Ley Nº 243.
- Inadecuado proceso investigativo.
- Retardación de justicia.

Por tanto, se puede resumir que los factores que obstaculizan la participación política plena de las mujeres están íntimamente ligados a su condición de género discriminado, a la concepción patriarcal de lo que significa ser mujer en la sociedad.

Estos obstáculos se los puede clasificar (ver Centro Juana Azurduy, "Dossier de participación política") en: 1) obstáculos de partida, 2) obstáculos de llegada y 3) obstáculos de permanencia. Tanto al partir hacia la actividad política, como al ingresar y permanecer en ella, se presenta para las mujeres una serie de dificultades y barreras que vencer.

1. Obstáculos de partida

Entre las barreras legales (y pese a las leyes de protección existentes), se puede mencionar que no hay legislación adecuada que concilie la vida privada o familiar con las actividades públicas que les toca desempeñar a las mujeres políticas, de modo que, al partir hacia la vida política, ellas ya cargan sobre sus espaldas las tareas familiares del cuidado. Con ese peso, las mujeres parten hacia el campo político, pero esas condiciones previas no les garantizan ni tranquilidad ni estabilidad ni comodidad en su nueva carrera. Y si bien se habla de una democracia inclusiva y formalmente paritaria para hombres y mujeres en los ámbitos políticos legislativos territoriales, ni la sociedad ni el Estado se ocupan de solucionar las desventajas previas ni los asuntos pendientes que las agobian.

2. Obstáculos de llegada

Todo eso cobra mayor fuerza al llegar al campo político. Mujeres con menor o ínfimo capital cultural con respecto a sus pares varones (esto es, grado de escolaridad lograda, facilidad de desenvolvimiento en espacios públicos, facilidad de hablar ante públicos diversos, etc.) ya llegan con desventajas competitivas. Así, se puede observar que notables dirigentas sociales de antaño, con un poderoso historial de liderazgo en organizaciones sociales de base, llegan a las funciones políticas para chocarse y conflictuarse contra muros infranqueables de burocracia, papeleo y normas indescifrables de gestión pública que las achican, devalúan y a veces terminan por aplastarlas.

Otro elemento que merece aquí analizarse es cómo ellas llegan a la candidatura. Generalmente, por criterios de territorialidad y de pertenencia a organizaciones sociales en estructuras sindicales y gremiales antes que políticas. Precisamente allí es donde logran acumular un pequeño capital social por haber seguido un camino previo de liderazgo en esas estructuras (aunque no siempre). Una vez que las eligen por ese liderazgo previo, su desempeño y su continuidad en el cargo están constantemente controlados y sometidos a evaluación por instancias que no actúan con igual rigor cuando se trata de los varones.

3. Obstáculos de permanencia

De ahí surgen los *obstáculos de permanencia*. Pues para permanecer en la vida política, ya con esas cargas y barreras de entrada, a las mujeres les toca acumular desventajas: separación orgánica o abandono de sus bases sociales y redes de apoyo familiar, sobrecarga laboral y de cuidado familiar que les impiden acceder a formación o superación personal, sentimientos de culpa, falta de autoestima. Se declaran, tácitamente, incapaces. Así, se transforman en sujetos vulnerables para el acoso y la violencia política.

II.

MARCO NORMATIVO DE PROTECCIÓN Y RUTAS DE ATENCIÓN CONTRA EL ACOSO Y VIOLENCIA POLÍTICA

II. MARCO NORMATIVO DE PROTECCIÓN Y RUTAS DE ATENCIÓN CONTRA EL ACOSO Y VIOLENCIA POLÍTICA

Bolivia cuenta con un amplio marco normativo que garantiza y protege los derechos de las mujeres. Las principales leyes actualmente son:

Constitución Política del Estado (2009)

Establece los principios, fundamentos, órganos, instituciones, regula las formas de administración del poder estatal dentro del Estado Plurinacional. Reconoce la preexistencia de los pueblos y naciones indígenas originarios, la igualdad de derechos entre todos sus habitantes, la protección de las mujeres, plantea el proceso descolonizador del Estado pero mantiene el concepto de género en muchos artículos. Así, establece el derecho a la identidad de género e identidad sexual y el derecho a la sexualidad.

Ley Marco de Autonomías y Descentralización (2010)

Establece que las entidades territoriales autónomas garantizarán el ejercicio pleno de las libertades y derechos de mujeres y hombres reconocidos en la Constitución Política del Estado, generando las condiciones y los medios que contribuyan al logro de la justicia social, la igualdad de oportunidades, la sostenibilidad e integralidad del desarrollo en las entidades territoriales autónomas, en la conformación de sus gobiernos, en las políticas públicas, en el acceso y ejercicio de la función pública. Asimismo, establece que las demandas de las mujeres se inserten como políticas públicas en el ámbito nacional y en los niveles territoriales de gobierno, en sus planes operativos anuales, en los estatutos autonómicos departamentales y en las cartas orgánicas municipales, garantizando, además, el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres en condiciones de equidad e igualdad.

Ley Nº 025, Ley del Órgano Judicial

Regula la estructura, organización y funcionamiento del Órgano Judicial, emergente de la nueva Constitución de 2009. Se fundamenta en los principios de la pluralidad y del pluralismo jurídico emergente del nuevo Estado, con tareas de descolonización de la justicia.

Ley Nº 026, Ley del Régimen Electoral (2010)

Establece que la democracia se sustenta en la equidad de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, para el ejercicio de sus derechos individuales y colectivos, aplicando la paridad y alternancia en las listas de candidatos y candidatas para todos los cargos de gobierno y de representación. Esto se traduce en una participación en condiciones equitativas

de las mujeres en *algunos* espacios de toma de decisiones, sobre todo a nivel municipal y departamental, excepto para las autoridades elegibles del Órgano Ejecutivo central y de los gobiernos subnacionales (gobernaciones y alcaldías)

Ley Nº 018, Ley del Órgano Electoral Plurinacional (2010)

Norma el ejercicio de la función electoral, jurisdicción, competencias, obligaciones, atribuciones, organización, funcionamiento, servicios y régimen de responsabilidades del Órgano Electoral Plurinacional. Es una de las cinco leyes fundamentales del Estado Plurinacional que fueron elaboradas y promulgadas en la gestión 2010 respondiendo al mandato de la segunda disposición transitoria de la Constitución Política del Estado.

Ley Nº 045, Ley Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación (2010)

Establece mecanismos y procedimientos para la prevención y sanción de actos de racismo y toda forma de discriminación conforme a lo que señala la Constitución Política del Estado y los tratados internacionales de derechos humanos firmados por el Estado boliviano. Se plantea eliminar conductas de racismo y de toda forma de discriminación (por razón de identidad de género, sexo y sexualidad, entre otras formas) y consolidar políticas públicas de protección y prevención contra estos delitos.

Ley Nº 070, Ley de Educación "Avelino Siñani-Elizardo Pérez"

Reconoce la educación como un derecho fundamental, es gratuita, universal, productiva, integral e intercultural. Plantea los principios, la estructura, la organización del sistema educativo plurinacional, mediante una educación descolonizadora y despatriarcalizadora que, entre otras cosas, plantea también la equidad de género.

Ley del Ministerio Público (2012)

Establece al Ministerio Público como representante de la sociedad ante los órganos jurisdiccionales para velar por el respeto de los derechos y las garantías constitucionales. Tiene por finalidad defender la legalidad y los intereses generales de la sociedad, ejercer la acción penal pública e interponer otras acciones; en el marco establecido por la Constitución Política del Estado, aplica los tratados y convenios Internacionales en materia de derechos humanos, y las leyes. Goza de autonomía funcional, administrativa y financiera.

Ley Nº 348, Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia (2013)

Define la erradicación de la violencia hacia las mujeres como tema de prioridad nacional y como problema de salud pública, desde un enfoque de prevención y protección de las mujeres en situación de violencia y la sanción de los agresores. Establece delitos como el feminicidio, el acoso sexual, la violencia familiar o doméstica, la esterilización forzada y los actos sexuales abusivos, entre otros, y se incorpora como delitos contra la mujer la violencia económica, la violencia patrimonial y la sustracción de utilidades de las actividades económicas familiares.

Ley de Organizaciones Políticas (2018)

Establece las condiciones, atribuciones y formas de las organizaciones políticas; cuida la participación equitativa e igualitaria de las mujeres, todo relacionado con la equidad de género, y prevé que las organizaciones políticas tengan un régimen interno de despatriarcalización para "la promoción de la paridad y equivalencia, la igualdad de oportunidades y la implementación de acciones afirmativas, a través de una instancia interna como parte de su estructura decisional". Señala, asimismo, que la instancia encargada de implementar el régimen de despatriarcalización en los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas deberá ser garantizada en lo funcional, administrativo y presupuestario.

Ley Nº 243, Ley contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres

Protege a todas las mujeres que asumen cargos de autoridad política pública –especialmente a quienes fueron elegidas democráticamente para representar a sus votantes en cargos públicos– de actos de violencia y acoso. Como comentario se puede agregar que esta ley habla de "violencia de género", no de violencia machista, y no toma en cuenta las agresiones contra autoridades TLGBI, que quedan al margen del concepto binario "género", aunque todavía no se citan casos en que se haya declarado la existencia clara y abierta de autoridades TGLBI.

Decreto Supremo Nº 2935, Reglamento de la Ley Nº 243

Establece estrategias, mecanismos y procedimientos para su implementación. Tipifica actos de acoso político hacia las mujeres y actos de violencia política sobre las mujeres. Establece mecanismos de prevención y atención, institucionales, entre ellos el Mecanismo de Prevención y Atención Inmediata, los servicios de atención a la víctima mediante el SIJPLU (Servicios Integrales de Justicia Plurinacional) y el SEPDAVI (Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima).

Establece que las comisiones de ética de cada organismo son las encargadas de conocer y resolver las denuncias en la vía administrativa. Establece términos, plazos, tramitaciones.

La emblemática Ley Nº 243

La Ley Nº 243, Ley contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres, promulgada el 28 de mayo de 2012, se ha convertido en un referente internacional, no solo porque Bolivia es el único Estado de la región (es decir de América Latina y el Caribe) en contar con una ley de este tipo, sino porque con la persistencia e incidencia de los múltiples movimientos y organizaciones de mujeres de Bolivia (entre ellos, la Asociación de Concejalas y Alcaldesas de Bolivia - ACOBOL y otras), la ley ha logrado identificar (y tipificar) el fenómeno de acoso y violencia política, describir las formas en que se presenta y desarrollar una legislación para criminalizar y castigar estas conductas (Krook y Restrepo, 2016: 129).

Asimismo, en la región, tomando el ejemplo de Bolivia, se ha intentado aprobar nuevas normas o reformar las ya existentes para tipificar y penalizar el acoso y violencia política en contra de las mujeres. Las investigadoras Krook y Restrepo (2016: 133-135) señalan, por ejemplo, que, en 2011, se presentó en Ecuador una propuesta de ley contra el acoso y la violencia política usando términos muy similares a la ley boliviana. No prosperó en aquel país porque se decía que era muy similar a una propuesta de reforma del código penal donde ya se reconocía el acoso político como un delito, aunque sin incluirle su dimensión de género. Las autoras también mencionan que en noviembre de 2012, una senadora mexicana presentó al Congreso de su país una propuesta para modificar legislación ya existente en torno a la violencia política, mencionando explícitamente la Ley 243 de Bolivia y tomando prestadas muchas frases de su texto. Con ese proyecto, señalan Crook y Restrepo, se logró modificar la ley mexicana que garantiza a las mujeres el derecho a una vida libre de violencia y el Código Federal Electoral. En el Perú, en febrero de 2013, también una congresista propuso un proyecto de ley para combatir el acoso político contra las mujeres con un texto similar al de la ley boliviana, aunque la frase "violencia política" fue excluida porque hay quienes la podrían asociar al conflicto armado interno que vivió Perú en la década de 1980; la propuesta fue aprobada en su respectiva comisión pero aún no ha sido debatida. En Costa Rica, en marzo de 2013, fue presentada una propuesta para prevenir y erradicar el acoso o violencia política contra las mujeres, mencionando también la ley boliviana e incluyendo referencias a las discusiones que en torno al tema ocurrieron en Ecuador.

Finalmente, siguiendo a Crook y Restrepo, se puede decir que la legislación boliviana es una ley modélica en torno al tema de acoso y violencia política y ha sentado ya bases teóricas en el creciente interés académico y en los análisis y estudios producidos en la región, que se circunscriben a las definiciones que establece la ley boliviana.

Ley Nº 243: cronología de su nacimiento

La Ley Nº 243, Ley Contra el Acoso y Violencia Política sobre las Mujeres, se origina en el año 2000, cuando la entonces recientemente instituida Asociación de Concejalas de Bolivia, ACOBOL (fundada en 1999), empezó a recoger denuncias de discriminación y violencia en contra de candidatas o autoridades recién electas en los municipios del país, particularmente del área rural.

Las primeras acciones fueron de denuncia ante el Parlamento nacional; pero ante la falta de respuestas y de legislación expresa para restaurar el derecho violado o proteger a las víctimas y castigar las acciones cometidas en contra de ellas, se empezó a sistematizar la información recogida y trabajar en un anteproyecto de ley que, bajo el nombre de "Ley Contra el Acoso y la Violencia Política en Razón de Género", se presentó en audiencia ante la Comisión de Descentralización y Participación Popular de la Cámara de Diputados en ese año, aunque luego el anteproyecto no fue considerado en el plenario de la cámara.

En aquella audiencia, ACOBOL denunció tres casos de acoso y violencia política en contra de concejalas mujeres de los municipios paceños de Waldo Ballivián, Puerto Pérez y Achacachi y logró el compromiso de los miembros de la comisión para proteger a las concejalas denunciantes.

En 2005, se intentó en dos oportunidades infructuosas que el anteproyecto presentado años antes ingresara al pleno de la Cámara Baja. Pero pese a la desatención parlamentaria, ese año se logró conformar un "Comité Impulsor por el Derecho de las Mujeres", integrado por diversos colectivos de mujeres, para coordinar la defensa de los derechos políticos de las concejalas y alcaldesas de Bolivia haciendo incidencia política en todos los niveles de gobierno. En 2006, la Federación de Asociaciones Municipales (FAM-Bolivia) resolvió "respaldar y otorgar garantías para el ejercicio de las funciones de las concejalas y denunciar e identificar a los gobiernos y autoridades municipales que incurriesen en actos de discriminación y violencia" en contra ellas (ACOBOL, 2016). En la nueva legislatura parlamentaria, inaugurada en 2006, se aprobó el proyecto de ley que no se había tratado años antes y se lo empezó a debatir en detalle; pero los debates generados en la Asamblea Constituyente y los procesos sociales de apoyo y rechazo que se iban generando en torno a la nueva Constitución dilataron el tratamiento del tema. Recién en 2012, después del asesinato de la concejala Juana Quispe, la Asamblea Legislativa Plurinacional aprobó la ley, el 28 de mayo de aquel año.

Juana Quispe como trágico antecedente de una ley

Juana Quispe fue elegida como concejala del municipio de Ancoraimes, en la provincia Omasuyus de La Paz en abril de 2010. Antes de militar en la agrupación ciudadana "Tupac Katari", había sido militante del MAS; como tal, nunca había logrado ser electa en un cargo político titular. Independientemente de aquello, Quispe llegó a ser concejala portando una experiencia previa de liderazgo social, pues había sido secretaria general de su natal comunidad de Llojllata Laymini y luego miembro de la Federación Departamental Única de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de La Paz "Bartolina Sisa". Pero cuando llegó al órgano deliberativo municipal, ya desde un principio, sus oponentes políticos, apoyados por el presidente del concejo, Pastor Cutile, y por la vicepresidenta, Basilia Ramos, la vincularon con los actos de corrupción cometidos por el anterior alcalde, de su misma agrupación política, y empezaron a impedirle asistir a las reuniones del concejo, arguyendo que esa prohibición era decisión de toda la gente del pueblo. Otro compañero de la agrupación "Tupac Katari", también electo como concejal, ya había renunciado ante esos actos de hostigamiento. Juana no lo hizo.

En 2011, interpuso acciones de hábeas corpus y amparo constitucional en contra de las autoridades municipales de Ancoraimes, para que le restituyeran sus derechos como concejala y le pagaran los sueldos retenidos. Pese a que una resolución judicial la favoreció, ni el presidente del concejo ni el alcalde de Ancoraimes acataron la orden Posteriormente, Juana Quispe interpuso una demanda penal en contra de ellos y de la vicepresidenta del concejo municipal. Después de varios actos de boicot, la primera audiencia se llevó a cabo en el municipio de Achacachi. Ya en esas circunstancias,

los demandados le entregaron a Quispe un cheque por los sueldos retenidos y le hicieron firmar un documento de desistimiento judicial, pero la defensa retiró el documento del juzgado, considerando que carecía de validez pues no reconocía los daños y perjuicios ocasionados. El juicio continuó. Y fue cuando se reavivaron los insultos, amenazas de muerte y múltiples agresiones físicas y psicológicas en contra de la demandante.

Juana Quispe desapareció el 12 de marzo de 2012, luego de asistir a un almuerzo donde también estaba presente el alcalde y los concejales agresores. El 13, unos vecinos hallaron su cadáver, a orillas del río Orckjojahuira, en la ciudad de La Paz, con signos de ahorcamiento, posiblemente con el cinturón de seguridad de un vehículo.

Esta muerte se hubiera podido evitar de haber desplegado medidas de seguridad las instituciones de protección (entre ellas la fiscalía, la policía) a las que Juana acudió a pedir auxilio ante las amenazas de muerte que le llegaban de parte de Félix Huanca, alcalde de Ancoraimes, y de los concejales Cotile y Ramos.

Posteriormente, los familiares de Juana Quispe acusaron a los concejales Ramos y Cotile y al alcalde Huanca como autores intelectuales del asesinato. La fiscalía desestimó la acusación, considerando que se trataba de un atraco seguido de muerte. En diez años, los acusados consiguieron que se anulara el proceso en dos ocasiones. En la actualidad, las instituciones coadyuvantes de la familia, entre ellas ACOBOL, han logrado reabrir el juicio, pero las constantes dilaciones judiciales perpetúan la retardación de justicia.

Respecto a este caso, un comunicado de prensa de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), del 19 de octubre de 2018, destaca que, en su 169 Período de Sesiones, la CIDH había manifestado "que la situación y las condiciones de participación de las mujeres en los espacios políticos [en Bolivia] son preocupantes, con bajo porcentaje de denuncias en relación con la realidad de violencia que enfrentan las mujeres con compromisos políticos". El comunicado menciona el asesinato de la concejala Juana Quispe, "cuyo caso refleja muchas de las fallas estructurales que subsisten en instituciones y normativas del Estado". En marzo de 2022, el caso se puso en conocimiento del relator especial de la ONU para la Independencia de Jueces y Abogados, el peruano Diego García-Sayán.

Como se puede evidenciar, este crimen, que motivó la adopción de una de las leyes más importantes en favor de la defensa de las mujeres en Bolivia y en la región, refleja de manera dramática el estado de indefensión en que se encuentran ellas. Todo esto obliga a mirar qué acciones de protección, reparación y justicia promueven las instituciones públicas, políticas, electorales, judiciales y el Ministerio Público, pues son las instituciones que por ley están encargadas de garantizar la participación política plena de las mujeres.

El caso de Juana Quispe es emblemático, pues una década después de cometido el crimen, no ha obtenido justicia, pese al mérito filosófico-jurídico que se atribuye a la nueva ley boliviana que emergió tras su muerte.

Tipificación del acoso y de la violencia política

La Ley Nº 243 y su reglamento, el 2935, distinguen dos tipos de actos delictivos: actos de acoso político y actos de violencia política hacia las mujeres.

Son actos de acoso político hacia las mujeres:

a) **Presión**. Influencia negativa que se ejerce sobre una mujer, con acciones u omisiones para que actúe de determinada manera o tome decisiones incluida su renuncia, impidiendo el libre ejercicio de su mandato o función.

b) **Persecución**. Seguimiento constante y permanente a una mujer para que actúe de determinada manera o tome decisiones incluida su renuncia, impidiendo el libre ejercicio de su mandato o función.

c) **Hostigamiento.** Acciones o ataques continuos o recurrentes a una mujer causándole inquietud y angustia, con el fin que realice u omita actos contrarios a su mandato o función, o impidan temporal o definitivamente su ejercicio.

Son actos de violencia política sobre las mujeres:

a) **Amenaza.** Advertencia de producir daño físico, psicológico, sexual, patrimonial o laboral que se constituya en un riesgo o posible peligro, para la mujer y/o sus familiares, en relación a la función político-pública que ejerce.

b) **Agresión física.** Es toda acción que ocasiona lesión o daño corporal, interno y/o externo, temporal o permanente, que se manifiesta de forma inmediata o a largo plazo.

c) **Agresión psicológica.** Es toda acción de desvalorización, intimidación o humillación.

d) **Agresión sexual.** Toda conducta que atente contra la libertad sexual o la autodeterminación sexual.

El artículo 7 de la Ley 243 define:

Artículo 7. (DEFINICIONES). Para efectos de aplicación e interpretación de la presente Ley se adoptan las siguientes definiciones:

1. Acoso político.- Se entiende por acoso político al acto o conjunto de actos de presión, persecución, hostigamiento o amenazas, cometidos por una persona o grupo de personas, directamente o a través de terceros, en contra de mujeres candidatas, electas, designadas o en ejercicio de la función político-pública o en contra de sus familias, con el propósito de acortar, suspender, impedir o restringir las funciones inherentes a su cargo, para inducirla u obligarla a que realice, en contra de su voluntad, una acción o incurra en una omisión, en el cumplimiento de sus funciones o en el ejercicio de sus derechos.

2. Violencia política.- Se entiende por violencia política a las acciones, conductas y/o agresiones físicas, psicológicas, sexuales cometidas por una persona o grupo de personas, directamente o a través de terceros, en contra de las mujeres candidatas, electas, designadas o en ejercicio de la función político–pública, o en contra de su familia, para acortar, suspender, impedir o restringir el ejercicio de su cargo o para inducirla u obligarla a que realice, en contra de su voluntad, una acción o incurra en una omisión, en el cumplimiento de sus funciones o en el ejercicio de sus derechos.

¿A quiénes protege la Ley 243?

- A mujeres candidatas, electas o elegibles por titularidad o suplencia
- A mujeres designadas en cargo de administración pública
- A mujeres en ejercicio de alguna función político-pública
- A lideresas de organizaciones políticas o sociales
- A servidoras públicas electas o designadas.

Rutas de atención de denuncias

La Ley 243 faculta cuatro vías para que las víctimas de acoso y violencia política puedan denunciar, demandar protección, reparación y restitución de sus derechos. Estas vías no son excluyentes entre sí, es decir que las víctimas pueden acudir a más de una vía para la atención y procesamiento de sus denuncias. Las vías son:

1. Vía administrativa o disciplinaria

En su artículo 8, la ley establece que el acoso o violencia política debe denunciarse a la misma institución a la que pertenece el agresor/es o agresora/s para abrir proceso disciplinario y aplicar la sanción que corresponda. Las instituciones públicas deben aplicar en su normativa interna las faltas previstas por la ley.

Dentro de los órganos deliberativos, como la Asamblea Legislativa Departamental y los concejos municipales, estas demandas se resuelven en su comisión de ética y deben prever tipificación, proceso y sanciones para faltas leves, graves y gravísimas y sus agravantes, según estipula la ley.

2. Vía electoral

Por ley, las renuncias de candidatas o autoridades electas solo se tramitan ante el Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Departamental Electoral, de acuerdo a jurisdicción.

En la vía electoral, existe un instrumento normativo para procesar una renuncia de candidata o autoridad electa. Cuando una concejala, asambleísta o candidata acude a presentar su renuncia (que debe ser personal y presencial ante el órgano electoral), se procede a una entrevista privada con la renunciante por parte de personal especializado del Servicio de Registro Cívico (SERECI) para indagar los móviles de su renuncia. Si se evidenciara indicios de acoso o de violencia política como determinantes de la presentación de su renuncia, esta no se acepta, pues se resguarda los derechos políticos de la mujer. Los datos recogidos se remiten como antecedente al Ministerio Público para proceder a la investigación del delito de acoso o de violencia política correspondiente.

3. Vía constitucional

Mediante acción de cumplimiento y amparo constitucional, ante juez o tribunal competente, para restituir los derechos violados o cesar la persecución o acoso político.

4. Vía penal

Es, básicamente, la misma ruta que se sigue para casos de violencia de la ley 348. Se puede denunciar ante la FELCV o ante el Ministerio Público, y se tramita por vía penal.

La Ley Nº 243 ha ordenado, en su artículo 20, relativo a los nuevos tipos penales, incorporar en el Código Penal (dentro del Título II, Capítulo I relativo a "Delitos contra la función pública", en el artículo 148), los delitos de acoso político y de violencia política contra las mujeres. Van de esta manera:

> **Artículo 148 Bis. (ACOSO POLÍTICO CONTRA MUJERES).-**
>
> Quien o quienes realicen actos de presión, persecución, hostigamiento y/o amenazas en contra de una mujer electa, designada o en el ejercicio de la función político -pública y/o de sus familiares, durante o después del proceso electoral, que impida el ejercicio de su derecho político, será sancionado con pena privativa de libertad de dos (2) a cinco (5) años.
>
> **Artículo 148 Ter. (VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MUJERES).-**
>
> Quien o quienes realicen, actos y/o agresiones físicas y psicológicas contra mujeres candidatos, electas, designadas o en ejercicio de la función político - pública y/o en contra de sus familiares, para acortar, suspender e impedir el ejercicio de su mandato o su función, será sancionado con pena privativa de libertad de tres (3) a ocho (8) años.
>
> En casos de actos o agresiones sexuales contra las mujeres candidatas, electas, designadas o en ejercicio de la función político-pública, se sancionará conforme dispone este Código Penal.

Además, para coadyuvar a la rapidez y eficacia del procesamiento, la Ley Nº 1373, de Abreviación Procesal Penal, dispone que, para los casos de agresión (física, sexual, psicológica) los certificados extendidos por cualquier centro de salud ya no precisan ser homologados por médico forense y tienen valor de prueba. También dispone medidas de protección inmediata para la víctima y que los delitos por acoso y violencia política no se concilian.

Instancias para apoyo inmediato

En 2018, el Centro de Atención y Monitoreo de Acoso y Violencia Política de ACOBOL activó el así llamado "Mecanismo de Prevención y Atención Inmediata para casos de acoso y violencia política", previsto por el artículo 5 del Decreto Supremo 2935, donde concurren las siguientes instituciones: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional como entidad rectora (de la cual dependen los SIJPLU y el SEPDAVI), el Ministerio de Gobierno, donde se incluye a la Policía Boliviana, el Ministerio de la Presidencia mediante el Viceministerio de Autonomías, el Órgano Electoral Plurinacional (con cada Tribunal Electoral Departamental), el Ministerio Público, la Defensoría del Pueblo, la Asociación de Concejalas y Alcaldesas de Bolivia (ACOBOL) y la Asociación de Concejalas y Alcaldesas de

Chuquisaca como instancias de representación de las autoridades democráticamente electas en el ámbito municipal.

La Ley N°464, que crea el Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima (SEPDAVI), regula la estructura, organización y atribuciones de esta institución pública descentralizada, aunque dependiente del Ministerio de Justicia, creada para brindar asistencia jurídica en el área penal, además de asistencia psicológica y social a víctimas de escasos recursos económicos.

Por su lado, los Servicios Integrales de Justicia Plurinacional (SIJPLU) brindan orientación jurídica gratuita en áreas de derecho civil, familiar, penal, agrario, laboral y administrativo. Básicamente, cumplen también el rol de defensa pública para personas privadas de libertad que no cuentan con abogados defensores.

¿Qué es un mecanismo? El diccionario de la Real Academia Española lo define de esta manera: "Conjunto de las partes de una máquina en su disposición adecuada". El diccionario Oxford Lenguages para Google señala: "Conjunto de piezas o elementos que ajustados entre sí y empleando energía mecánica hacen un trabajo o cumplen una función". Un "mecanismo de atención inmediata", en consecuencia, debería funcionar de manera automática, funcional, ajustada y sincronizada entre sus partes. Pero todavía se está lejos de alcanzar tal funcionamiento cuando ocurre un hecho de acoso o violencia política.

En los siguientes capítulos se muestra cómo las instancias jurisdiccionales, en gran parte de los casos, no coadyuvan, desatienden, descuidan o demoran sus actuaciones, y cómo no hay un levantamiento de datos que permita establecer los hechos con precisión y así generar control interno en todas las actuaciones de atención. Por eso, en la práctica, todas las intervenciones institucionales están todavía lejos de lograr un trabajo coordinado y óptimo para evidenciar que forman parte de un mecanismo.

III.

CHUQUISACA: LOS DATOS

III. CHUQUISACA: LOS DATOS

En la presente gestión, no existen en Chuquisaca autoridades electas mujeres en cargos ejecutivos, ni en el gobierno departamental ni en los gobiernos municipales. Y si antes hubo, fue en situaciones de renuncia del titular y en medio de crisis políticas. Pero todavía, en "tiempos normales", no ha surgido gobernadora ni alcaldesa electa por voto directo.

En la Asamblea Legislativa Departamental de Chuquisaca, compuesta por 21 asambleístas, sus componentes son: 19 asambleístas agrupados en dos partidos políticos (MAS-IPSP y Chuquisaca Somos Todos) más 2 asambleístas de las circunscripciones especiales pertenecientes al pueblo guaraní. Del total de asambleístas, 12 son varones y 9 son mujeres. De las mujeres, alineadas en partidos políticos, 6 provienen de cargos de liderazgo social, local o regional, de la Federación de Mujeres Originarias Campesinas "Bartolina Sisa" o de organizaciones sociales urbanas; hay 3 mujeres dirigentas de gremio comercial, profesional y de organizaciones cívico-políticas. Los 2 cargos elegidos por normas, usos y costumbres del pueblo guaraní corresponden, hasta la mitad de la gestión 2021-2026, a dos varones.

La Asamblea tiene una comisión de ética y un reglamento de ética, pero ese reglamento todavía no contempla la inclusión expresa –señalada como obligatoria por la Ley Nº 243– de tipificación y sanción a actos de acoso y violencia política. No obstante, varias asambleístas señalan que en la presente gestión tampoco se han presentado denuncias administrativas relacionadas con este tema.

Por otro lado, en Chuquisaca existen 29 municipios con un total de 154 concejales titulares, de los cuales 80 son mujeres y 74 son varones. Según datos de la delegación del Defensor del Pueblo en Chuquisaca, solo 10 de los 29 concejos municipales ha incluido explícitamente la figura de acoso y violencia política y sus correspondientes sanciones administrativas en sus reglamentos generales, internos o de comisiones de ética.

Dentro de los diez municipios, se tiene al concejo municipal de Sucre, que sí ha agregado a su reglamento esta disposición, de manera explícita, tipificando lo que es acoso y violencia política y las sanciones en la vía administrativa. Pero no existen casos relativos a la Ley 243 que hayan sido denunciados ante su comisión de ética.

Datos confusos o incompletos

En 2019, según datos de ACOBOL/CAMAVP (2019), en la Asociación de Concejalas y Alcaldesas de Chuquisaca (ADECOCH) se registró 15 denuncias por acoso y violencia política. De Monteagudo provino la mayor cantidad: 6 denuncias, "ejercidas principalmente por organizaciones sociales".

Del total, 14 denuncias se tramitaron por la vía administrativa y una sola pasó a la vía penal, pero terminó archivada. El detalle se observa a continuación.

Denuncias de AVP registradas en 2019 en Chuquisaca

Total de denuncias	Monteagudo	Camargo	Sucre	Poroma	Tarvita	Villa Charcas
15	6	4	2	1	1	1

Fuente: ACOBOL/CAMAVP (2019)

El citado informe de ACOBOL/CAMAVP también señala que: “las denunciantes expresaron la existencia de tráfico de influencias, ejercida por autoridades municipales, organizaciones sociales u otros, para que los casos denunciados no avancen en la tramitación”. Añade luego que “la retardación de justicia es un obstáculo para la aplicación efectiva de la Ley Nº 243, específicamente en la vía penal, por diversos factores […], como la sobrecarga laboral, que deriva en el incumplimiento de los plazos procesales, la falta de personal especializado en la temática, el desconocimiento de la normativa por parte de los operadores de justicia” (ACOBOL, 2019: 26). Asimismo, especifica que 8 denuncias fueron rechazadas por presentación insuficiente de pruebas en la vía correspondiente y 9 prosiguieron su curso (estaban en etapa preliminar en 2019).

Esas 15 denuncias que menciona ACOBOL, de las cuales una sola habría sido judicializada, no encuentran correlato con los casos conocidos por la Asociación de Concejalas de Chuquisaca (ADECOCH) para esa y anteriores gestiones.

Según información oficial proporcionada por ADECOCH, hubo 13 denuncias por acoso y violencia política efectivizadas en distintas instancias de atención a lo largo de la gestión municipal 2015-2021, aunque la mayoría de los casos apareció a mediados de 2017 e inicios de 2018.

De parte del Tribunal Departamental Electoral (TED), mediante su secretaría de cámara, se ha obtenido datos escasos y sin contexto, y solo correspondientes a los tres últimos años. Con esta información fragmentada, incompleta y mezquina, resulta imposible correlacionar los casos conocidos y denunciados por ACOBOL y ADECOCH. No obstante, se la cita a continuación.

Renuncias entre 2020-2022, según trámite reglamentario

Año	Renuncias de candidatas	Renuncia de autoridades electas	Respuesta
2020	6		Aceptada
2021		1	Aceptada
2022		1	Aceptada

Fuente: TED

Además, según el TED, en 2021 se registró tan solo una denuncia y en 2022 una segunda denuncia por acoso y violencia política (no se explica relación de esas denuncias con los casos de renuncias); ambas fueron remitidas, como antecedente, a la fiscalía, conforme a su reglamento interno.

Ya en la Fiscalía Departamental de Chuquisaca, los datos que se pudo obtener sobre denuncias de acoso y violencia política se vuelven aun más difusos. No hay una instancia que centralice los casos atendidos en las provincias. Por lo tanto, solo se pudo obtener alguna información relacionada con el distrito de Sucre. No obstante, se puede deducir que, para la presente gestión, dado que no existen denuncias de parte de las concejalas del municipio de Sucre ni de las actuales asambleístas departamentales, podría tratarse de denuncias realizadas por otras víctimas en ejercicio de funciones político-públicas por designación o selección. De todas maneras, la información proporcionada, al carecer de contexto, podría implicar un amplio abanico de posibilidades

Denuncias por AVP en la Fiscalía del Distrito de Sucre a noviembre de 2022 (datos sin fecha de ingreso)

Total de denuncias	Estado		
	Cerradas	En etapa preliminar	En etapa preparatoria
24	20	1	3

Fuente: Fiscalía Departamental de Chuquisaca

Por otro lado, según un informe difundido en los medios de comunicación por el Tribunal Supremo Electoral, para el caso de Chuquisaca, se tiene que en el año 2021 se registraron 5 casos de renuncias de autoridades mujeres: 4 fueron renuncias voluntarias y una renuncia que terminó con la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público por acoso y violencia política.

ADECOCH como fuente más confiable

Dado que toda la información precedente no permite establecer conexiones, fechas, ni tampoco permite análisis y comparaciones, para el presente estudio se ha tomado como la fuente más fidedigna a la Asociación de Concejalas y Alcaldesas de Chuquisaca (ADECOCH), que no solo ha conocido y conoce de primera mano las denuncias efectuadas por las concejalas de Chuquisaca, sino que, en su momento, incluso ha realizado los seguimientos y apoyos correspondientes. Y es muy posible que los casos conocidos por otras instancias estén contemplados en esa fuente.

A los datos proporcionados por ADECOCH se puede agregar un caso denunciado por una asambleísta departamental ante el TED hacia mayo de 2020. Por tanto, como datos específicos para este estudio, se tiene 14 casos de acoso y violencia política evidenciados en distintas instancias de atención en la gestión de mandato subnacional 2015-2021.

Reporte de denuncias de AVP gestión 2015-2021 en Chuquisaca

Nº	Lugar	Víctima	Acusados	Instancia que conoció el caso	Estado del caso
1	Concejo Municipal de San Lucas	Concejala	Colegas hombres y mujeres del concejo y alcalde municipal	TED remitió antecedentes a fiscalía	Sobreseimiento notificado en 2018 por parte de fiscal, sin objeción de la denunciante. La víctima empezó, además, a manifestar problemas de salud como producto de la presión y el hostigamiento.
2	Concejo Municipal de Incahuasi	Concejala	Dos varones, dirigentes de la subcentralía agraria	TED remitió antecedentes a fiscalía	Empezó con diligencias de investigación y recopilación de pruebas.
3	Concejo Municipal de Villa Charcas	Concejala	Dirigentes de agrupación política Arriba Chuquisaca o Chuquisaca Somos Todos	TED remitió antecedentes a fiscalía	Sin movimiento
4	Concejo Municipal de Villa Abecia	Concejala	Concejal suplente y dirigente del MAS	TED remitió antecedentes a fiscalía	La renuncia ante TED fue "por motivos estrictamente de salud". Luego, la víctima presentó desistimiento de proceso ante el juez.
5	Concejo Municipal de Villa Abecia	Concejala	Dirigente de la central agraria y presidente del MAS	TED remitió antecedentes a fiscalía	La concejala fue a renunciar por motivos de "lealtad en el trabajo" a favor de su suplente. En el TED no le aceptaron esa renuncia. Luego devino en denuncia. No obstante, fiscal de Camargo emitió resolución de rechazo.
6	Concejo Municipal de El Villar	Concejala	Tres varones (concejal suplente, dirigente de su comunidad, dirigente de la subcentral agraria)	TED remitió antecedentes a fiscalía	Se ejerció presión, hostigamiento y amenazas para que renuncie. El caso quedó sin movimiento en fiscalía
7	Concejo Municipal de Villa Serrano	Concejala	Dos varones: uno su concejal suplente.	TED remitió antecedentes a fiscalía	Fiscalía imputó pero juez dispuso que no había debida fundamentación. En apelación, juez ratificó sin fundamento la imputación.
8	Concejo Municipal de Villa Serrano	Concejala	Dos varones: uno su concejal suplente	TED remitió antecedentes a fiscalía	Fiscalía imputó pero juez dispuso que no había debida fundamentación. En apelación, juez ratificó sin fundamento la imputación. Esta y la anterior denuncia tienen en común un hecho parecido de presión para que la concejala renuncie, ejercido por suplentes y el mismo presidente del partido.
9	Concejo Municipal de Villa Serrano	Concejala	Concejal suplente	TED remitió antecedentes a fiscalía	Denunciante objetó el rechazo del fiscal. Llegó en revisión a fiscalía departamental.
10	Concejo Municipal de Zudáñez	Concejala	Dos varones	TED remitió antecedentes a fiscalía	Originado en TED, juez dispuso radicatoria, pidió pronunciarse a fiscal.
11	Concejo Municipal de Yotala	Concejala	Concejal varón	Denuncia administrativa,	No judicializada. AGAMDECH y ADECOCH resolvieron en reunión con el concejo. Hubo disculpas de concejal.
12	Concejo Municipal de Poroma	Concejala	Presidente del concejo	Denuncia administrativa	No se tiene decreto judicial, fue ante el concejo municipal.
13	Concejo Municipal de Tarvita	Concejala	Concejal	Denuncia administrativa	Resuelto ante comisión de ética de concejo.
14	Asamblea Legislativa de Chuquisaca	Asambleísta	Asamblea Legislativa Departamental	Denuncia administrativa al TED	Resuelto ante pleno de la ALD por denuncia ante el TED.

Fuente: ADECOCH y datos del estudio

Como se puede observar, de los 14 casos denunciados en la gestión 2015-2021 por autoridades electas, solo 3 no fueron conocidos por el TED (uno fue denunciado a esta instancia para solicitar una intervención administrativa). En total, solo 4 casos se resolvieron en la vía administrativa y no fueron judicializados. El resto sí, puesto que, siguiendo el reglamento, el TED pasó todos los casos de acoso y violencia política detectados a conocimiento de la fiscalía respectiva, excepto en el caso de la asambleísta departamental del pueblo guaraní, donde envió una nota aclaratoria ante la Asamblea Legislativa.

Con estos datos, se puede colegir que al menos el 71% de los casos detectados, 10 casos de acoso y violencia política, se revelaron cuando las concejalas quisieron renunciar a sus cargos. Remitidos en calidad de antecedente penal a las fiscalías correspondientes, algunos fueron conocidos, al menos inicialmente, por un juez. Pero ninguno de los 10 casos llegó a culminar proceso con sentencia. Hubo desistimiento, abandono, sobreseimiento, archivo y olvido de los casos.

Esta sería la proporción entre los casos atendidos por las vías administrativa y por la vía judicial (o solo en fiscalía).

Chuquisaca. Vías de atención a denuncias por AVP contra autoridades electas (2015-2021)

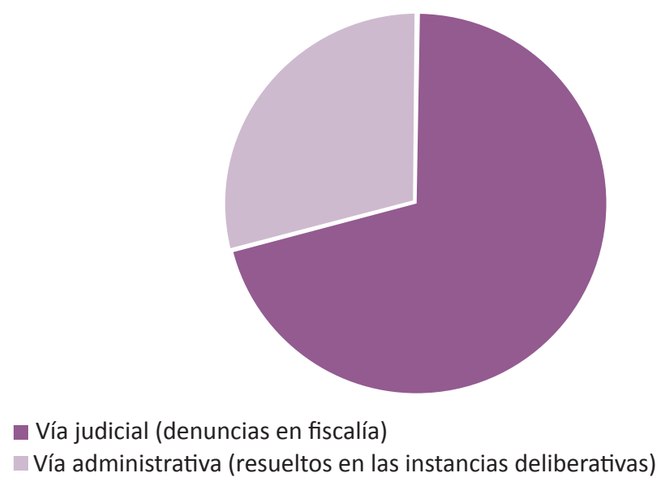

Entre los catorce casos identificados con apoyo de ADECOCH se puede destacar:

- Un caso fue sobreseído (el de la concejala de San Lucas); es decir que el proceso fue suspendido por el juez y posteriormente archivado con la conformidad de la denunciante.
- Hubo tres denuncias en un mismo concejo municipal, el de Villa Serrano. Por tanto, todas las mujeres integrantes de ese ente gubernamental sufrieron acoso y violencia política.
    - Dos denuncias de dos concejalas del MAS lograron, cada una por su lado, la imputación fiscal. Pero ambas fueron "objetadas por incidente"' y declaradas sin fundamento por parte del juez público instructor. "Que el señor fiscal emita una nueva imputación, si considera prudente, pero con la debida fundamentación", señaló el juez. Las dos concejalas decidieron apelar esta resolución, y el fiscal se adhirió a ellas. En apelación, un juez confirmó la declaración para las dos imputaciones: "sin fundamento". Todo ello implicaba volver al principio en el proceso de colecta de pruebas y de preparar la imputación. Los acusados fueron los concejales suplentes de cada una de ellas y el presidente del MAS en el municipio.
    - Un tercer caso con las mismas características (presión para que renuncie a su cargo de parte de su concejal suplente) fue presentado por una concejala también de Villa Serrano, pero perteneciente al Partido Chuquisaca Somos Todos. Cuando el fiscal dictó resolución de rechazo de la denuncia, la denunciante presentó objeción ante la fiscalía departamental. No se sabe cómo siguió el proceso.

- En Villa Charcas, una concejala presionada a renunciar por miembros de su partido, Chuquisaca Somos Todos, recibió amenazas incluso contra sus hijos y familia, según testimonió el alcalde de ese municipio. El caso quedó sin movimiento.
- En Villa Abecia, El Villar e Incahuasi, la presión social que decantó en acoso y violencia política fue ejercitada no solo por autoridades políticas electas sino también por parte de dirigentes de organizaciones sociales.
- En Villa Abecia, fueron las organizaciones sociales más el alcalde que lograron que los concejales del MAS (dos varones y dos mujeres), a tiempo de asumir su cargo, firmaran un compromiso para renunciar tres años después y dejar el puesto libre a sus suplentes. Se denunció por acoso y violencia política cuando las concejalas fueron a renunciar. Se sabe que una de las dos concejalas presentó después desistimiento de su denuncia ante el juez instructor; que, subsecuentemente, el fiscal emitió una resolución de rechazo de esa denuncia y la denunciante manifestó su conformidad con el rechazo.
    - En El Villar, la presión no logró ser tan amplia. El acoso y la violencia política para que una concejala del MAS renunciara solo provino del dirigente de una comunidad y del ejecutivo de una subcentralía –posiblemente la comunidad y la subcentralía que tenían al concejal suplente listo para entrar al puesto de la concejala–. La presión fue creciendo cuando los dirigentes enviaron notas de advertencia a la comunidad de la concejala y emitieron votos resolutivos para movilizar a las bases en contra de ella.
    - En Incahuasi, los dirigentes de la subcentral campesina, sindicados por acoso y violencia política, argumentaron que deseaban que renunciara la concejala a la que presionaban políticamente porque no realizaba "obras para su región", ignorando que no es tarea de esta autoridad realizar obras.
- Tres denuncias por acoso y violencia política fueron resueltas por vía administrativa.

Acoso y violencia política en la gestión 2021-2026

Hasta diciembre de 2022, en ADECOCH se conocía tres casos de acoso o violencia política hacia concejalas electas para la gestión 2021-2026. Los tres casos llegaron a la fiscalía correspondiente a su jurisdicción. Uno de ellos fue remitido por el Tribunal Departamental Electoral y los otros dos fueron denunciados por las víctimas. De los dos últimos, uno tiene como denunciantes a dos víctimas.

Si bien solo la denuncia remitida por el Tribunal Electoral evidencia que se estaba presionando a la víctima a renunciar a su cargo, sobre otra de las víctimas actuales ya se ha ejercitado un preaviso para que renuncie cuando cumpla la mitad de su gestión, lo cual la dejaría en una situación de mayor vulnerabilidad frente a sus agresores.

Los datos son:

Reporte de denuncias de AVP gestión 2021-2026

Nº	Lugar	Víctima	Acusados	Instancia que conoce inicialmente	Estado del caso
1	Concejo Municipal de Monteagudo	Concejala	Concejal varón de oposición. Le niega la representación en su gobierno municipal y declaró en comisión a la víctima.	ADECOCH, ACOBOL. Luego denunció en fiscalía	Denuncia a fiscal. Se dispuso medidas de protección de la víctima. Posterior resolución de rechazo, aceptada por denunciante.
2	Concejo Municipal de Incahuasi	Concejala	Contra miembro de su agrupación. El delegado de su organización política escondió y no presentó de manera oportuna la documentación, pese a que la autoridad electa entregó la información requerida de acuerdo a los plazos y requisitos establecidos. Le quisieron hacer renunciar al año de su mandato	TED envió antecedentes a fiscalía	Inicio de investigación formalizada por fiscalía. Ante medidas de protección, cesaron los hostigamientos. La concejala no ha seguido el proceso pero tuvo que devolver una suma de dinero por costos en su campaña.
3	Concejo Municipal de Tarabuco	Concejalas	Alcalde y hermana del alcalde, por atribuciones ilegítimas, amenazas y trato discriminatorio.	Concejo y gobierno municipal. Luego defensor del Pueblo y denuncia de las víctimas ante fiscalía con abogado patrocinador	Proceso penal, fiscalía y juzgado de Tarabuco. En fase preparatoria.

Fuente: elaboración propia con datos de ADECOCH

En el siguiente capítulo se despliega de manera testimonial algunos sucesos que están relacionados con los datos hasta ahora citados. Pero también se consigna experiencias de acoso o de violencia política que las víctimas no quisieron o no pudieron denunciar en su momento y que permitirán luego realizar un análisis más profundo respecto al tema de este estudio.

IV.

HUELLAS DEL ACOSO Y LA VIOLENCIA POLÍTICA

IV. HUELLAS DEL ACOSO Y LA VIOLENCIA POLÍTICA

Este capítulo se compone de testimonios de víctimas de acoso y de violencia política o de testigas que ven o han presenciado esos actos en contra de colegas autoridades mujeres. Son historias narradas desde el punto de vista de ellas y con la voz de ellas que permiten comprender la sutileza y el disimulo con que se pretende disciplinar a las mujeres para coartar su participación en la vida política; permiten también evidenciar cuáles son los grados descarnados y extremos que adquieren el acoso y la violencia política cuando estallan.

Todos estos ejemplos de resistencia, entereza y valor muestran cómo cada mujer puede abrir el camino para lograr justicia y protección a sus derechos políticos utilizando las leyes, los recursos, los aprendizajes y las experiencias logradas por la lucha de todas y de todos.

1. TESTIMONIOS DE AUTORIDADES DE PASADAS GESTIONES

Una época en que “aquello” era normal

Yo viví acoso y hasta violencia política en una época en que campeaba la impunidad, el racismo y la discriminación.

Me llamo Virgilia Ramos Aguilar, provengo de la provincial de Nor Cinti, del municipio de San Lucas. Tengo 50 años y, tal vez, tengo también una historia larga en liderazgo social. Pero la voy a resumir. Cuando tenía 17 años y ya salí de octavo curso de la escuela, me mandaron al centro “Joven Campesina”, de la parroquia dependiente de Tréveris, para ser catequista y aprender y guiar en técnica de corte y confección. Dos años estuve ahí y después organizando los clubes de madres en las comunidades, enseñando a tejer chompitas, la celebración de la palabra de Dios, esas cosas. Después he terminado mi bachillerato en el CEMA.

Tendría 18 años cuando he sido elegida como parte de la dirigencia de mi comunidad; a cargo de una secretaría que se llamaba “Promoción femenina”, porque muy poco participaban esas veces las mujeres. Y gracias a eso yo caminaba mucho asistiendo a ampliados y reuniones sindicales. A mis veinte años me he casado. Y ahí ya me sentí un poco restringida, con hijos, con marido; sentí que ya no tenía mucha libertad y me apenaba tanto por no poder asistir a los talleres y reuniones. Lloraba, no estaba contenta. Pasaron dos años y en mi comunidad me fui a ofrecer como voluntaria catequista. Y de ahí ya me eligieron como promotora de salud, junto con mi marido. Luego, como promotora de bialfabetización, siempre en pareja, con mi marido.

Llegó el año 1999 y ya se anunciaba elecciones municipales. Pero en esa época los sindicatos agrarios no tenían oportunidad de participar en política. ¿Por qué? Porque en las comunidades casi ni se podía votar, lejos había que caminar para votar, y muy pocos tenían carnet de identidad. Además, si querías hacer política, obligatoriamente tenía que ser con un partido de esos que existían esas veces. "Sin color de camiseta no se entra a jugar a la cancha", así nos decían.

Y aunque la organización era neutral y libre de partidos, ese año ya hubo un ampliado de todas las centralías de mi municipio, con todos los dirigentes, y han elegido un candidato a alcalde con un partido que era de confianza, el Movimiento Bolivia Libre, que tenía sus instituciones no gubernamentales por la zona. Ahí decidieron poner nombres de mujeres como candidatas suplentes. A mí me han elegido como suplente de un candidato a concejal. Yo no sabía qué era eso, para qué servía. "Ya", decía nomás.

De ahí, ya hemos empezado a hacer campaña por todo San Lucas, pero no hemos ganado; hemos perdido, prácticamente. La alcaldía ha ganado ADN, creo. Y los cargos del concejo municipal se han ocupado así: dos para ADN, dos para MNR, dos para MIR. De siete concejales, seis eran de derecha, toditos ellos. Unito nomás ha sacado el MBL. Y así mi titular ha entrado al concejo municipal, pero –la suerte habrá querido así–, ese mi titular no ha querido asumir. "Usted asuma", me ha dicho y se ha ido a Sucre. Ahí he asumido como concejala titular, en la gestión municipal 2000-2005.

Ahí sí que he aprendido lo que es la política. Ahí sí he sentido lo que es la discriminación, de frente, sin disimulo. Imagínese, toda esa época y desde siempre, solo los patrones gobernaban. ¡Cómo pues una "india" ahí! Uhhh, graves cosas me decían.

Hasta ese entonces, yo de política no conocía nada. Y a esa altura ya tenía cuatro hijitos; con mi hijita en brazos iba a las reuniones. Pese a todo, he aprendido lo que es la fiscalización, he aprendido gestión, todo, todo. Mis colegas muchas veces ni me respetaban, con las puertas me daban, no me saludaban bien, sus muecas hacían, yo igual estaba ahí, con mi wawita lactando.

No me daban la palabra. Como si no existiera, yo ahí sentada era. Al final, después de mucho insistir, me daban. Y ya se reían, ya bostezaban, cuando yo hablaba. ¡Qué iba a hablar en quechua! Obligatorio era hablar en castellano. Y yo tropezando, tropezando, hablaba. Presionada y arrinconada por ellos era. Y casi no me dejaban entrar con mi wawita lactante a las sesiones, se molestaban. Y movilidad, ¡qué me iban a dar pues!, a pesar de que era mi derecho como concejal. Yo a pie tenía que caminar hasta las comunidades. Iba a pedir ayuda a las instituciones no gubernamentales para que me lleven.

Ser concejal mujer y de pollera en aquel tiempo era muy diferente a lo que es ahora. Si ni siquiera se capacitaba a las mujeres autoridades, peor era para las pobladoras. Al concejo municipal eso no le importaba. Y como toda la derecha gobernaba, su clase social nomás defendían, dueños de tierras, comerciantes, patrones, así eran. Yo tenía que amoldarme y callar mientras hablaban. Me podían insultar y yo callada tenía que estar.

"Aquí no tiene que venir con pollera, con sus abarcas sucias. Póngase pues zapatos, una falda", me decían, y yo me reía nomás. Si me enojaba, peor iba a ser. Y de la gente del campo comentaban: "Son unos animales, unos ignorantes, no saben nada". Sin tener vergüenza o disimulo, así comentaban, en mi delante. Yo creo que ni me consideraban como su colega. Y cuando yo hablaba orgánicamente, siempre a nombre de mis hermanos, "¡que m… importa el sindicalismo!, está en el tacho el sindicalismo", me decían.

Mi táctica era reírme nomás. No encarar. Finalmente eran mis prójimos; no se daban cuenta el mal que hacían, y además no había a dónde ir a quejarse ni ley que me protegiera. Eso yo decía. Ya había ACOBOL creo, pero no llegaban tan lejos a proteger.

Pero gracias al apoyo y la confianza de mis hermanos de las comunidades, he logrado hacer algo: organizar a las mujeres campesinas en el municipio y se ha creado oficina de género con el Servicio Legal Integral Municipal, porque prácticamente no había nada en ese tiempo. En el concejo me he plantado: "Yo voy a hacer comisión de género y voy a organizar la dirección de género en la alcaldía". Pero para las mujeres no había plata en el plan operativo anual. De frente me decían en el concejo municipal: "¡Qué importan las mujeres!, otras cosas más importantes hay para resolver aquí". Igual he logrado todo eso, proyectos, apoyos, todo. Me resbalaban sus insultos. Al principio me afectaba, pero después más fuerte me he hecho.

Luego, cuando ya dejé el cargo, seguí en dirigencias de mujeres, en el sindicalismo orgánico, fui electa a la federación, a las Bartolinas. Ya en 2020 fui electa asambleísta departamental, hasta 2025. Y aquí estoy ahora.

"Las medidas drásticas que el caso aconseje"

Me llamo Magda Hasse, tengo 62 años, cinco hijos y un caso de violencia política que todavía no ha logrado justicia plena. Y así ha sido porque no he encontrado suficiente apoyo ni respuesta de las instituciones que dicen que están ahí para defender el derecho a la participación política de las mujeres.

En abril de 2010 logré ser elegida concejala de mi municipio, que es Tarvita, segunda sección de la provincia Azurduy, como integrante del Movimiento al Socialismo (MAS), para ejercer cargo por cinco años. Llegué a ese puesto sin habérmelo propuesto como meta de vida, porque inicialmente el candidato iba a ser mi esposo; pero como el primer lugar en la plancha del municipio ya lo ocupaba un candidato varón, el segundo lugar le correspondía a una mujer, obligatoriamente. Y fue mi marido quien me hizo convencer con otros dirigentes para que yo aceptara la candidatura. Por entonces, yo trabajaba como enfermera en una institución de salud en la zona de Monteagudo y me estaba yendo bien. Haciendo mi oficio, ya había visto los actos de corrupción que siempre cometían las autoridades locales, y me dije: "Quisiera ser autoridad para hacer las cosas bien". Con ese espíritu fui.

Pero ya cuando me posesionaron, empecé a observar las irregularidades que cometía el alcalde, que se llamaba Wilfredo Ipiña, también del MAS, incluso con la complicidad de los otros concejales, que siendo del instrumento político, lo socapaban. Ese alcalde imponía que firmemos documentos irregulares para los proyectos. Pero yo siempre me hacía aclarar si todo era legal, las normas y todo eso. Y cuando no entendía algo y no comprendía su alcance, no firmaba. Para eso, me apoyaba en el asesor jurídico del concejo; yo averiguaba, aprendía, comprendía, y recién ahí. Por eso, cuando algún proceso estaba mal hecho, yo constataba y no firmaba. Proceder de tal manera no solo era mi derecho sino mi obligación como legisladora y fiscalizadora del municipio. Además, comprendía que no era una empleada del alcalde sino una autoridad política electa por voto directo del pueblo.

No obstante, el alcalde venía al concejo a ordenar: "¡Esto tienen que firmar todos!". "Pero doña Magda no quiere", le decían mis colegas.

Ahí empezó la bronca del alcalde. Un día me amenazó: "Como usted no quiere firmar los proyectos, yo voy a bajar a la base a denunciarla".

De esa manera, ese hombre se tomó el trabajo de ir subcentralía por subcentralía campesina, poniendo a los dirigentes en mi contra. "Doña Magda se opone a los proyectos; es opositora, es de la derecha", decía.

Apenas once meses apenas estaba yo en el cargo cuando me avisaron que habían resuelto expulsarme del municipio. Eso se había resuelto el 30 de abril de 2011, en una reunión ampliada que había convocado el alcalde. Ciertamente, eran las bases campesinas las que decidieron eso, pero no me avisaron para ir a explicar. Por tanto, hubo solo la posición del alcalde y sus secuaces y así era muy posible engañar a la gente. Esa vez ya habían resuelto poner candado a la oficina del concejo municipal hasta que yo renunciara a mi cargo, y también acusaron a mi marido como instigador. Al enterarme de eso, me quejé inmediatamente a ACOBOL, a ADECOCH. Desde La Paz y desde Sucre llegaron hasta Tarvita las asesoras jurídicas de estas dos instituciones, así de urgencia, a apoyarme.

El 11 de mayo de 2011, a eso de las ocho o nueve de la mañana, yo asistí con ellas a una audiencia donde estaban el ejecutivo de la centralía campesina y el ejecutivo de la federación provincial, queriendo conocer de qué se me acusaba. Porque la democracia de las bases es así, primero se conoce, primero se averigua bien, se escucha a las partes, no se manipula. Recuerdo que esa vez estaba también presente un periodista de Radio ACLO.

Y el alcalde seguía diciendo que yo era enemiga, de "derecha", acusándome que lo estaba calumniando, difamando y "perjudicando o haciendo peligrar los proyectos de desarrollo". Yo contesté: "Pongan pruebas de lo que se me acusa y renuncio". Los dirigentes nos escucharon y, como era correcto, nos aconsejaron solucionar mediante el diálogo; pero el alcalde dijo: "No hay ninguna solución. ¡Se hace el cabildo y tiene que renunciar!".

¿Cabildo? Pues sí. Ese señor ya había convocado a la gente para ejercer presión. Había mandado a las comunidades vehículos de la alcaldía para traer a los dirigentes comunales y representantes de base.

Dos horas estuvimos en esa audiencia, sin llegar a acuerdo alguno, en vano. Pero cuando acabamos de hablar, bajamos de la oficina donde estábamos y abajo ya me esperaba la policía sindical, pues así se llama a los vigilantes que la organización de base designa. Y toda una muralla humana cortándonos el paso, gente de las nueve subcentralías y de las comunidades de la zona, más el personal de la alcaldía. Nos hicieron un cerco a las tres mujeres (a mí, a las abogadas de ACOBOL y ADECOCH) y al asesor del concejo; nos condujeron, como si yo fuese delincuente o asesina, a un salón. Nos pusieron adelante y me conminaron: "Tiene que renunciar a su cargo porque es enemiga del municipio". "Pongan las pruebas", insistí de nuevo, "porque solo así voy a renunciar".

Empezó a llover. Nos llevaron hasta el coliseo del pueblo, donde se iba a realizar el cabildo convocado por el alcalde. Había como setenta o ochenta personas ahí, no recuerdo bien, pero eran delegados de las subcentrales campesinas, gente del comité cívico del pueblo, todos los que habían decidido que yo era "enemiga del municipio y de las comunidades". Aunque el alcalde había mandado vehículos para traerlos bien tempranito a todos, el cabildo empezó por la tarde. Empezaron a hablar, uno a uno, los dirigentes. Si bien había unos cuantos que decían que había que esclarecer desde ambas partes, otros directamente opinaban que yo debía renunciar porque así ya se había decidido, previamente, en esa reunión ampliada del 30 de abril.

Así, amenazada, humillada, me mantuve todo ese tiempo, en medio de la hostilidad de la gente; con frío, sin comer todo el día. Ni siquiera al baño nos dejaban ir. Leyeron el acta del 30 de abril. Decía, en líneas generales, que luego de haber conocido lo que yo hacía, debía renunciar, o "caso contrario que no se presente su renuncia, se tomarán otras medidas drásticas que el caso aconseje".

Para eso habían venido, para tomar esas medidas drásticas. Hablaron de todas las comunidades, tomando la palabra subcentral por subcentral. Habló –recuerdo– la abogada de ACOBOL pidiendo que señalaran concretamente esos perjuicios. Un dirigente respondió de manera casi violenta: "Ya hemos decidido, no tenemos que hablar harto; ni preguntas tenemos que responder, compañeros, sino de una vez lo que hemos dicho: Los ejecutivos de la federación intentaron hacerles reflexionar, recordándoles que había leyes, que toda acusación se hace con pruebas. Ni así. Y cuando me dieron la palabra, propuse pedir un mes de licencia del concejo para juntar las pruebas y propuse que mientras tanto se hiciera cargo mi suplente. Pero el presidente del concejo, Claudio Cruz, todo prepotente, les dijo: "¡Nada! Nosotros, como concejales, no podemos estar en contra del alcalde". Finalmente, volvieron a ratificar que yo tenía que renunciar.

En medio de ese ambiente violento, las asesoras me aconsejaron: "Renuncie, pero haciendo constar que le están presionando y que la están amenazando". Ellas, como abogadas, redactaron primero mi renuncia en un papel, y yo la transcribí en otro con mi puño y letra. Y luego fui a entregar el papel. Ahí había escrito que yo renunciaba de manera forzada por haber observado proyectos ilegales y porque no iba a permitir que se robe dinero de los proyectos desde el gobierno municipal. El alcalde, que estaba comandando todo ese atropello, leyó mi carta, luego la rompió y me botó los pedazos en mi cara. Me puse a llorar: "¿Qué siempre he hecho para que me traten así?".

Ellos ya tenían un documento listo, que querían que yo firme; lo leí e hice lo mismo que me habían hecho: tomé el papel, lo doblé y lo rompí tirándoles en su cara.

—¡Y todavía malcriada! –se enojaron el alcalde y los tres concejales.

Pero el alcalde ya había mandado a imprimir a su oficina un nuevo modelo de renuncia. “Yo, Magda Hasse, renuncio por problemas familiares y [los concejales] le damos positivo para que salga de su trabajo, etc.”.

—No voy a firmar –les dije.

—Si no firma, aténgase a las consecuencias.

Tuve que bajar la cabeza. Escribir con mi letra todo lo que me dictaban. “Escriba igualito, con comas, puntos y todo”, me ordenaban. Pero todavía me resistía. No. No puse que era “por problemas de salud” o por “problemas familiares” sino porque ellos me acusaban de que no firmaba proyectos. Leyeron el documento y lo rompieron de nuevo.

—¡Le hemos dicho que copie todo lo que está aquí!

Toditos me gritaban. El alcalde, Wilfredo Ipiña; el presidente del concejo, René Álvarez; el concejal Claudio Cruz; la concejala Ricarda Flores.

—¡Si no firma, no respondemos de sus personas!

Las amenazadas éramos las tres mujeres: yo y las dos abogadas de ACOBOL y ADECOCH. El periodista de ACLO, que había grabado prácticamente todas las intervenciones en el coliseo, vino a decirme que algunos dirigentes borrachos ya estaban amenazando con hacerme “algo”.

Y yo me resistía, me resistía a esa infamia. Habían avanzado las horas. Ya era cerca a la una de la mañana. “Aténganse a las consecuencias”, me amenazaban de un lado, de otro lado. Y estábamos ahí, atrapadas, temerosas de que nos hagan algo. El periodista me dijo: “No se preocupe, hay testigos de que esto es bajo amenaza, es ilegal, ¡pero firme, por su bien, firme!”. También las dos abogadas me dijeron: “Haga como dicen. Mañana mismo nos vamos a Sucre a hacer la denuncia, a todas las instancias, con todos los documentos”.

Entonces, ya redacté según me dictaban y firmé. Pero el alcalde me advirtió que no era tan simple: para que tuviera validez, yo tenía que llevar personalmente esa renuncia a la sesión del concejo municipal al día siguiente.

Recuerdo que una de las policías sindicales, una mujer de Pampahuasi, hablando en quechua, decía: “Por qué le están haciendo así a esta señora, ¡si nosotros la hemos elegido para que fiscalice!”. Ella fue quien les dijo a sus compañeros que nos dejaran ir a dormir, por lo menos. Me llevaron escoltada hasta el cuarto que compartía con mi marido, pero rodearon mi vivienda para que no escapara. Además, para impedir que nos comuniquemos con la prensa ni nada (porque las asesoras llamaban a La Paz, llamaban a Sucre), los funcionarios de la alcaldía habían subido al cerro a cortar la antena repetidora de Entel. A partir de la una de la madrugada ya no pudimos comunicarnos con nadie.

A las ocho de la mañana del 12 de mayo quise salir a tomar desayuno con las abogadas, que se habían quedado a descansar en un alojamiento, también vigiladas, pero los policías sindicales ya me llevaron por delante, directo al edificio de la alcaldía. Yo ni siquiera portaba el documento que había firmado, sino ellos. Me metieron a la oficina del concejo, donde ya estaban en sesión. El tercer concejal del MAS (yo era la segunda), Claudio Cruz, me entregó la renuncia:

—¡Presente esto al presidente del concejo!

Siendo así de oprobiosa esa carta, me la recibieron esa vez. Y hasta tiene el número de resolución 057/2011 del concejo municipal de Tarvita.

En ese instante me puse a llorar, advirtiéndoles:

—Todo lo que me están haciendo me lo van a pagar un día. Yo sé que la justicia me va a apoyar, pero si no lo hace, será la justicia divina…

Arranqué mis banderitas, mis adornos, todo lo que tenía en el lugar donde me sentaba y me fui.

Ya después, las asesoras me llevaron a desayunar. Me tranquilicé, esperamos la flota para Sucre. Los funcionarios que pasaban me miraban, se reían, se hacían la burla. Alguien dijo en voz alta: “Ahí está, ¡para que se den cuenta! Quienes hagan lo mismo que ha hecho la concejala Magda igualito van a ser castigados”.

Llegamos a Sucre todavía asustadas y muy indignadas. Fuimos a la prensa, al Defensor del Pueblo. Los periodistas me preguntaban si era contraria al MAS. “Jamás lo fui ni lo seré”, les dije, “mis denuncias son contra la gente corrupta, no contra mi partido”. En todas partes nos aconsejaban que demandemos, que demandemos y que demandemos.

Ahora pienso que mientras a mí me estaban amenazando en Tarvita con “consecuencias”, con flagelarme, con dinamitazos, en ese tiempo ya estaban amenazando también a la concejala Juan Quispe, de Ancoraimes, con “consecuencias”.

Recuerdo que la presidenta de ACOBOL me convocó a La Paz, a una reunión de urgencia con la directiva y otras instituciones de defensa de las concejalas de Bolivia, pues yo era parte de la directiva de ACOBOL y en Chuquisaca era vicepresidenta de ADECOCH.

Demandamos. Ante un juez laboral. Porque cuando ocurrió mi caso todavía no se había aprobado la Ley 243.

Pasé tres años buscando justicia. Y mientras tanto, ACOBOL y otras instituciones que sabían de mi caso me hicieron viajar a muchos departamentos del país y al extranjero para dar testimonio de mi caso, para presionar a que se aprobara la Ley contra el Acoso y Violencia Política, que estaba dormida en la Asamblea Legislativa y para compartir con otras mujeres autoridades electas.

Al principio del proceso recuerdo haber asistido a dos audiencias ante el juez de Tarabuco, que era el que atendía, por jurisdicción, las demandas de Tarvita, para que me restituyeran a mis funciones. Pero nada de eso se dio tan fácilmente.

Si bien se acusaba también mediante la fiscalía, tuve que contratar un abogado particular para acelerar, porque todo era lento. Gasté un montón de dinero, un montón de tiempo y energía pensando que en un año iba a obtener justicia. ¡Qué ilusa! Apenas lograba algo, los abogados del Gobierno Municipal de Tarvita apelaban; hacía yo otra actuación, apelaban. No surgía nada. Todo era demora y demora en la administración de justicia.

Ya cuando el proceso entró a su tercer año, me dije: "Lo dejo, me cansé. Ni siquiera voy a volver a mi trabajo y al final no voy a obtener ni un peso". Pero un día el abogado de ACOBOL me llamó desde La Paz para animarme: "No está perdido, doña Magda, prosigamos".

Finalmente, presentamos un amparo constitucional en Tarabuco. Cinco abogados llegaron al pueblo ese para apoyarme en la audiencia, desde La Paz y desde las instituciones de Sucre, además de mi propio abogado. La otra parte, o sea el alcalde Wilfredo Ipiña y sus tres concejales, llegó con el abogado de la alcaldía de Tarvita, riendo, bromeando con el juez, pensando que otra vez iba a favorecerlos.

Porque las audiencias se suspendían cada vez; suspensión y suspensión, alargar y alargar. Por eso percibía que había trampa. No puedo demostrar que la otra parte daba plata, pero sí que influenciaba en la decisión del juez. Y yo ahí, toda inocente, pensando que al primer pedido se me iba a escuchar, que el juez iba a valorar todas las pruebas, tan evidentes, con tanta documentación, con tantos testigos. Pero era todo un trámite lograr una sola audiencia. Y cada vez suspendía y suspendía.

Aquella última vez, ese juez quiso expulsar a mis abogados, pero ellos no se lo permitieron. Se expuso el análisis, se presentó las pruebas. El alcalde y sus concejales no habían llevado ni un papel, tan confiados estaban en su poder. Y ese día, frente al control de mis abogados, el juez dio por probada mi demanda y dictaminó que al día siguiente yo debía retornar a mis funciones de concejala, pero –en eso siguió apoyando a la otra parte– sin los salarios que me habían quitado durante todo ese tiempo.

Ya por esas épocas, yo logré hablar directamente con el presidente Morales. Y el hermano Evo me decía: "Tienes que seguir para demostrar que las mujeres políticas merecen respeto y justicia. Porque si te quiebras, les vas a dar la razón a tus verdugos".

Así me sostuve en esa larga demanda, pese a los favores que yo evidenciaba que se hacía a mis contrincantes. Volví a mi silla, a mi pedazo de rincón en el concejo municipal de Tarvita el 12 de mayo de 2014, tres años después de mi expulsión.

Entré y toda callada fui a ocupar mi puesto. Vino el alcalde, con toda su sinvergüenzura, a darme la bienvenida. Y lo mismo hicieron los otros colegas, los de mi partido. Algo como esto me dijeron: "Bienvenida doña Magda. De nuevo aquí. Pero ahora vamos a hacer las cosas como se debe, le vamos a hacer caso a usted, vamos a trabajar coordinadamente". Y blah blah blah.

Ese año, me eligieron como presidenta del concejo municipal por unanimidad. El 25 de mayo, aniversario de Chuquisaca, desfilé en las calles del pueblo con mi banda de presidenta y luego viajé

a una reunión de municipios con el presidente del Estado. Ahí conseguí financiamiento para dos proyectos de micro riego, para viviendas, para la instalación de una antena de Entel en la zona de la cordillera de Tarvita y mejoramiento de la carretera. Yo andaba gestionando siempre, caminando junto con los dirigentes de las comunidades, para que vieran mi trabajo.

Pero pese a todo eso, digo que yo solamente obtuve justicia parcial. Ante las pruebas contundentes del atropello (documentos, testigos, abogadas inclusive, y toda la grabación del audio que proporcionó el periodista de Aclo), no le quedó al juez sino darme la razón; pero el otro atropello: el haberme amenazado de muerte, el haberme humillado públicamente, el haberme dejado sin sueldo tantos años, no lo consideró ese juez. Y traspasó mi demanda salarial a un juzgado laboral de Sucre.

¡Otra vez a proseguir el larguísimo camino de las solicitudes, los memoriales, las audiencias! Lo he dejado así, porque me he cansado. Además, correspondía una sanción penal, que no fue.

He perdonado, claro que sí. Pero el perdón es otro proceso. Es una decisión personal. No tiene que ver con la administración de justicia, que se me debe.

A las comunidades que fueron engañadas por el alcalde les he perdonado de corazón, porque la gente buena cree siempre en la palabra de los demás. Cree en la buena fe. Además, fueron esas comunidades las que me eligieron. El último proyecto logrado en el último año, el año que logré volver a mi cargo, fue la construcción del colegio en la comunidad de San Miguel. Participaba en muchos talleres, hacía muchos viajes y muchas gestiones para mejorar la vida en el municipio, sobre todo en las comunidades más pobres. Para las elecciones de 2015 me propusieron que vaya como candidata a alcaldesa de mi municipio, pero ya no acepté. Ya me vine a Sucre y ahora soy presidenta de la organización de gremiales de mi barrio, coordinadora de la directiva departamental de gremiales, estoy en la junta vecinal y en la junta distrital de vecinos

El 2017 o 2018, o 2019, no preciso bien, llegó la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) a una audiencia pública en Sucre. Un amigo periodista me llamó para que ya presentara mi queja, porque mi demanda laboral por reposición de salarios, que empecé en 2016 creo, no había prosperado pese a que una jueza laboral me dio la razón en primera instancia y que ya se había tomado en cuenta que el atropello constituía violencia política. Se quedó así, en el limbo.

Historia de una alcaldesa en tiempos de crisis

Rose Mary Seña me llamo, acabo de cumplir cuarenta años y voy a contar cómo he llegado a ocupar un cargo como concejala y luego he sido alcaldesa del municipio de Yotala. Y cómo en todo ese tiempo me ha acompañado la discriminación que les hacen a las mujeres de pollera.

Primero he llegado a la dirigencia de mi comunidad, y así poco a poco he llegado a la dirigencia en una de las siete centralías campesinas que hay en mi municipio, en Anfaya. Por votación he llegado a ese cargo. Y luego, ya para la campaña de las elecciones municipales, he ocupado el segundo lugar en la lista de candidatos del municipio de parte del Movimiento al Socialismo. Segunda, siendo mujer,

porque el primer puesto de esa lista estaba destinado a un varón. Me eligieron como representante de mi centralía, pero cuando ya asumí, mi gestión era para todo el municipio.

¿Cómo me sentía cuando era candidata? Tenía mucho miedo, mucha inseguridad. No sabía qué discurso hacer, cómo se habla cuando se es candidato, qué palabras usar, hasta qué gestos hacer y cómo saludar. Eso no nos enseñan a las mujeres. ¿Tal vez tomar el ejemplo de mis compañeros varones? Pero yo me sentía tan débil que he ido paso a paso nomás. Cuando ya he asumido el cargo, el miedo y la inseguridad no me abandonaban. Perdida, paralizada por el miedo. No sabía qué cosas debía hacer, cómo hacer. Y estoy segura también de que los demás tampoco sabían gran cosa de hacer gestiones, pero disimulaban bien.

Pero todo se aprende. En la alcaldía tenemos un asesor para el concejo municipal, en este caso era un abogado varón que nos guiaba. Y además tenía el apoyo de mis compañeros que no me abandonaban.

El año 2016 ha fallecido mi marido en un accidente de tránsito y yo me he quedado sola, con cuatro guaguas me he quedado. Ya por esas veces, en mi organización me dijeron que a media gestión debía yo renunciar para que entrara mi suplente. Y como así era el trato yo estaba dispuesta a renunciar, pero he seguido en el puesto porque ese mi suplente ha conseguido un puesto de trabajo en La Paz y se ha ido. Por eso ya me he quedado hasta el final.

En lugar de uno de mis colegas del MAS, que ha renunciado, luego ha entrado una suplente que era de vestido. Esa suplente nos hacía pelear entre concejales, porque era bien discriminadora. Incluso, cuando le preguntaron quién era presidente del concejo, me señaló con deprecio, recalcando: “Esa de pollera es”.

Yo he vivido en el campo casi toda mi vida, poca lectura he tenido, poca letra porque hasta sexto grado nomás he llegado. En el concejo, para probarme, me daban tareas. “Vos te haces cargo de redactar esto y esto, de escribir esto y esto”, me decían. “Ya”, nomás contestaba. Y luego iba donde el asesor para que me ayude en todo eso. A veces me equivocaba. Y entonces ya aparecía la burla de parte de algunos concejales. Y aún así, yo continuaba, porque era representante de tanta gente.

En especial había un concejal que siempre andaba disminuyéndome como persona, diciendo “qué sabe ella”. La vez que me humilló de frente fue en una discusión por un tema, que no recuerdo ya de qué se trataba. Pero creo que eso se originó porque tuvimos una sesión pública en la comunidad de Palamana, según recuerdo. No terminamos la sesión, nos tuvimos que ir. Ya en la oficina del concejo yo pedí la palabra y empecé a hablar sobre eso, usando mal el idioma; es que hablo mal en castellano. El tema de discusión no me acuerdo, pero el concejal, que era de la otra línea política, que es profesional, en vez de tratar de comprender lo que yo quería decir, directamente me ha atacado. “¡Qué sabe esta analfabeta, esta india! Aquí te crees autoridad, pero cuando salgas ni el perro te va a orinar”, algo como eso me ha dicho. Con eso me ha fulminado. He sentido demasiado. Me he puesto a llorar. Mis compañeros le han dicho: “Cállate, no le digas así”. Eso le han dicho. No sé en qué palabra me habré equivocado, porque hablo mal en castellano, pero nunca he levantado palabra para insultarle. He llorado mucho esa vez.

Después he buscado apoyo; primero me he acercado al asesor del concejo. Esa vez he dicho: “No voy a permitir que me humillen de esa manera. Sí, soy casi analfabeta, sí soy de pollera y soy madre soltera, pero tengo que salir adelante. Voy a demandar a ese concejal”, he dicho.

No ha sido demanda penal, sino administrativa. El asesor me ha ayudado a redactar esa denuncia. No la he presentado al concejo municipal, sino que esa nota la he traído hasta Sucre, a la Asociación de Concejalas de Chuquisaca, que es la institución que nos representa a todas las mujeres concejalas. Desde la ADECOCH ha partido ya la denuncia y desde esa oficina se ha hecho el seguimiento. Esa nota, según me dicen, llegó al presidente del concejo municipal. Era una queja formal. De ahí la habrían pasado a la comisión de ética. Pero el que me ha agredido presidía la comisión de ética. La cosa es que se ha cerrado ahí todo el proceso.

De todas maneras, desde una oficina del Ministerio de Justicia de La Paz nos ha llegado después otra nota, porque seguramente todo eso también ha informado ADECOCH o ACOBOL ya. Y en esa nota decían que yo tenía tres opciones, entre ellas demandar penalmente a ese concejal, aunque no era una falta muy grave, o terminar todo eso ahí mediante un acto público de disculpas.

Y como eso se ha leído en el concejo, ese señor ahí me ha ofrecido disculpas. Pero yo le he dicho: “Tan feo me has hablado y con simples palabritas quieres enterrar. Si quieres disculpas, con un escrito haz eso, con un documento, para que te comprometas a no humillarme más”. Ha comprendido. Me ha hecho llegar nota oficial, firmada.

Y desde esa vez, ese hombre con el que he discutido ya se ha calmado; ya estaba moderado, tranquilo. Ya no me decía nada.

Tal vez con esa mi actitud he demostrado, como se dice, fuerza, entereza. En adelante, mis colegas más me han apoyado. Y eso que en el concejo éramos de dos líneas políticas. Del MAS éramos tres concejales y de Chuquisaca Somos Todos eran dos, este señor y la señora Marina Almendras, una señora representante de Ñucchu, que se ha solidarizado mucho conmigo. Con ella siempre me he llevado bien, muy pocas discusiones hemos tenido, pero sin ofensas.

He pasado momentos difíciles por llevar pollera, por ser indígena, pese a que hay leyes, hay Constitución que nos defiende. Y eso me hacía tener miedo a hablar, a expresarme, hasta vergüenza tenía. Me dolía que no me apoyaran de manera más abierta cuando me decían que soy “india”, que soy del campo. Porque es grave sentir todo eso sobre la cabeza. Aunque yo después decía: “Si eso me hacen siendo autoridad, qué les van a hacer a mis compañeras del campo si yo me dejo”. Y he decidido seguir adelante.

Después, ya he llegado a ser presidenta del concejo municipal. En 2020 ha empezado la pandemia del covid-19. Yo con terror vivía, y encima temiendo agresiones de la gente porque ya habían derrocado al presidente Evo y había mucho rencor en el pueblo hacia la gente campesina. Por eso, cuando

tenía que venir a la ciudad a hacer gestiones de mi municipio, hasta pensaba que me iban a pegar o a hacer algo por ser del MAS, porque grave nos han humillado esas veces, de todo nos decían.

Después, hacia 2021, ha habido problemas en la gestión del alcalde de Yotala y lo han suspendido porque tenía que responder por unas demandas penales. Ahí, como concejo, hemos elegido un alcalde interino por tres meses. Cuando se han cumplido los tres meses, ya no sabíamos a quién nombrar. Nadie quería asumir. Es que todo era muy problemático. Incluso habiendo profesionales ahí adentro del concejo, se han acobardado. Porque en el concejo casi todos eran profesionales, yo era prácticamente la única que estaba en desventaja. Pero tanto postergar el nombramiento de otro alcalde perjudicaba a los proyectos de mi municipio. Finalmente, me han propuesto y he llegado a ser alcaldesa interina.

Con tanta pena y dolor que arrastraba ya de antes, he llegado ahí también a hacerme discriminar, porque Yotala está muy cerca de Sucre y hay gente, especialmente en las juntas vecinales de ese pueblo, que se cree superior por no ser indígena, porque tiene profesión y dinero. “Esta de pollera qué sabiendo está asumiendo ese puesto”, han dicho.

—¡Qué siempre va a ser! Aunque no sé leer voy a asumir, me voy a hacer ayudar –he dicho y he entrado a la alcaldía.

Pero hasta en la calle me han agarrado cuando tenía que hacer compras en una tienda y firmar contrato. Viendo que yo era mujer, sin averiguar, han venido de una comunidad a tratarme mal, a gritarme. Pero yo ya no he bajado la cabeza. He hecho gestión para las 47 comunidades del municipio más las juntas vecinales del pueblo. He atendido lo que pedían, he cumplido, pese a las críticas. Para no equivocarme, todo venía a averiguar bien a Sucre, cómo gestionar, cómo hacer las adquisiciones, todo; con apoyo de los técnicos de mi municipio andaba, y les pedía que no me pusieran trampas, que me asesoraran bien. “Sí, no se preocupe”, me decían. Por ese motivo, a la hora del cierre de gestión, toda tranquila ya estaba. Y en esto agradezco mucho al asesor jurídico de la alcaldía, que en todo me ha colaborado. He estado tres, cuatro meses en ese cargo.

Y ahora, después de esa experiencia, ya les puedo decir a todas las mujeres que llegan a ser autoridades electas: no desmayen. Siéntanse orgullosas de ser de pollera o de vestido, cholas, chotas, lo que sea. Pero sin humillar, sin despreciar ni discriminar, como a mí me han hecho. Yo, pese a tanta inseguridad, he logrado salir adelante y con la cabeza en alto he entregado el cargo a un alcalde electo. Porque también he buscado apoyo. He sabido decir: “No sé, enséñenme, ayúdenme”. Feliz me he salido. Nunca había soñado ser alcaldesa de mi municipio y he llegado a ese puesto. Lo he logrado.

Ataque cruzado

Me llamo Ángela Flores Visalla, tengo 37 años, vengo de la comunidad de Totorenda, que pertenece a la capitanía zonal de Huacareta y tengo una larga trayectoria como dirigente comunal y zonal del pueblo guaraní de Chuquisaca. Yo sé leer y escribir bien, hablo muy bien el castellano, como también mi lengua materna: el guaraní.

A finales de marzo o principios de abril de 2020 se hizo una asamblea del pueblo guaraní con asistencia de once capitanías zonales de Chuquisaca, para definir quién iba a suplir al asambleísta departamental Efraín Balderas, que había sido nombrado gobernador de Chuquisaca en lugar del anterior gobernador, que había renunciado.

Tengo que explicar, primero, que el pueblo guaraní elige por usos y costumbres propios, reconocidos por ley, a sus representantes. En este caso, para elegir a los escaños especiales del pueblo guaraní por las provincias Hernando Siles y Luis Calvo para la Asamblea Legislativa Departamental, se hace mediante votación directa en asamblea general. Según nuestras normas, la votación define los primeros que ocupan los dos escaños por dos años y medio; pasado este tiempo, les suceden los segundos más votados. Por si acaso, se considera inclusive hasta los terceros más votados. Para la gestión 2015-2017 fueron elegidos Roxana Linares y Ademar García; después estaban Efraín Balderas y Edith Macedonio, para ocupar desde mediados de 2017 el cargo. Yo quedé en tercer lugar, como suplente de Balderas.

Pero después de la renuncia del entonces gobernador de Chuquisaca, ya en 2020, la ALD eligió como gobernador al mburuvicha Efraín Balderas, hasta que se dieran nuevas elecciones.

Y como él fue elegido gobernador, el espacio que dejó quedó vacío. Pero mi ingreso no fue automático. Primero se reunieron todas las capitanías zonales para ver a quién designar. Sé que hubo dificultades porque era un periodo muy difícil ese. No solo era la crisis política del año 2019 que todavía seguía en el aire, sino la crisis sanitaria por el covid-19, que ya había empezado.

Como yo era la tercera más votada, en esa asamblea decidieron que yo iba. Después me llamaron para avisarme. Me llamó el mburuvicha Fermín Romero, que estaba como presidente del Consejo de Capitanes Guaranís de Chuquisaca, el CCCH.

De esa manera, obedeciendo el mandato, yo tuve que salir de mi casa, que está en la comunidad de Totorenda, cerca al pueblo de Huacareta, sin posibilidad de retorno. Para poder viajar, tuve que hacer muchos papeles y trámites previos y luego jurar que ya no iba a retornar a mi casa. Así llegué a Sucre. Me vinieron a recoger al puente Azero, creo, en movilidad, porque no había transporte público, todo estaba cerrado y todo era prohibido.

Pero en esa época, don Ricardo Zárate y el mburuvicha Efraín Balderas, desde la gobernación, me ayudaron mucho. Me facilitaron el apoyo de una asesora jurídica que se encargó de tramitar mis papeles ante el Tribunal Electoral Departamental. Hicimos los papeles y luego a mí me tocó presentarme ante la Asamblea Legislativa.

En el otro escaño del pueblo guaraní, por la provincia Luis Calvo, estaba trabajando Edith Macedonio, pero ella lo hacía virtualmente. Yo primeramente intenté llegar a las oficinas, pero no había nadie y nadie me indicaba cómo estaban organizados, las comisiones, las responsabilidades, qué técnicos

habían. Porque yo entré muy tarde a la gestión, en una época muy crítica. Ni siquiera sabía cómo acercarme al presidente de la ALD ni nada.

Luego aparecí en la sesión virtual de la Asamblea Legislativa. Y ahí, casi todos los asambleístas me atacaron. No estaban de acuerdo con mi presencia. Observaron qué privilegio tenía el pueblo guaraní para tener tercer suplente. Porque ellos decían que solo se tiene derecho a un titular y a un suplente. Como yo nunca había estado en una situación tan agresiva –pese a su virtualidad– como aquella, me sentí muy confundida y presionada. Sencillamente no querían aceptar que yo ingresara como tercera suplente de la nación guaraní.

Apareció allí un asesor de la comisión que antes ocupaba Efraín Balderas y me pasó los reglamentos internos de la Asamblea y me indicó la comisión que ese año me correspondía: la comisión jurídica, donde yo debía haber asumido la presidencia. Pero como era nueva, asumí como vicepresidenta (también me costó integrarme a esa comisión, así como me costó integrarme a la plenaria, porque la presidenta, que era una mujer, tampoco quería aceptar que los guaranís tuvieran derecho a más representantes). Todo el tiempo observaban mi "privilegio", decían que no correspondía un tercer suplente, pese a que yo tenía el visto bueno del Tribunal Electoral y que ya me había expedido una credencial como asambleísta.

Frente a eso, yo acudí a mis dirigentes, primero al mburuvicha del CCCH. Pero todo contacto era por teléfono. Ellos no podían viajar a Sucre, de manera que estábamos coartados en todo. Luego ya hablé con Justo Molina, que había sido asambleísta departamental y estaba en una dirección de la gobernación exclusiva para el pueblo guaraní. El sí llegó a Sucre y me acompañó a realizar la denuncia ante el Tribunal Electoral Departamental, el TED. La denuncia concreta era contra el asambleísta Pablo Pérez, por discriminación, pues él comandaba el rechazo. Ante el TED fue la denuncia, pero también lo dijimos en la prensa: que ese señor no permitía el derecho a la participación de la asambleísta del pueblo guaraní.

Al mes de estar en Sucre yo seguía rebotando, sin poder ejercer. Al principio no podía entrar a ninguna reunión virtual de la ALD frente a la oposición encarnizada de ese asambleísta, pero también porque la mayoría de los asambleístas había decidido que no correspondía mi presencia ahí. Y luego, cuando ya entré, no hacían valer mi votación, pese a que el Tribunal Electoral Departamental había ratificado que yo sí era electa según usos y costumbres del pueblo guaraní. Ahí les dije:

—Si quieren sacarme, háganlo, pero que conste que están atentando al derecho de la nación guaraní, que es la que represento.

Y era tan contradictorio todo, porque muchos asambleístas eran incluso indígenas y todos sabían que el pueblo guaraní y otros pueblos indígenas tienen derecho a practicar la democracia de acuerdo a sus usos y costumbres. Lo dice la Constitución y las leyes. Eso era en plena crisis de la pandemia, durante el gobierno de Áñez. No había casi nada, no se podía salir, no se podía caminar libremente, todo era miedo, terror. Y yo tuve que armarme de valor para no desmoronarme, porque me sentía

atacada y estaba sola en Sucre, lejos de mis hijos. Ni podía hablarles por teléfono, porque no había señal de satélite en la comunidad donde se quedaron con mis padres.

Como defensa solo tenía a mi organización, pero no podían los mburuvichas llegar a Sucre. Entonces me apoyó el abogado Ricardo Zárate, que estaba como secretario general de la gobernación, creo, pero que trabajó muchos años en Monteagudo en la oficina de Derechos Humanos del Viceministerio de Justicia. Y luego, en la Asamblea, ya tenía el apoyo de la asambleísta Marina Benítez, que era la única que no me hacía problema. Porque ni siquiera la otra compañera guaraní, del escaño de Luis Calvo, me apoyaba emocionalmente en esos momentos.

Prácticamente viví una discriminación política porque me vieron mujer sola, como una intrusa, y no tenía a mi organización por detrás. En ese tiempo, solo tuve a tres personas apoyándome emocionalmente. Luego, ya el presidente de la Asamblea ya me estaba tomando en cuenta, pero eran los asambleístas de la oposición que proseguían con sus ataques, sobre todo ese señor Pérez. No comprendía que a mí no me eligió ningún partido político sino toda la representación de la nación guaraní, y esa era mi bandera.

Con la demanda en el tribunal pedíamos una disculpa pública, no solo hacia mi persona, como autoridad orgánica, sino hacia el pueblo guaraní. Pero este señor nunca reconoció la discriminación hacia mi pueblo ni menos que estaba ejercitando violencia política. Pero como ya logré empezar a trabajar, todo eso se fue olvidando.

2. TESTIMONIOS DE AUTORIDADES EN EJERCICIO

Nos ven jóvenes y creen que pueden acosarnos

Yo tengo 29 años, soy soltera y sin hijos, soy profesional odontóloga, hablo castellano y quechua. En 2021 logré obtener la confianza de los electores y asumir el cargo de concejala del municipio de Alcalá. Fui vicepresidenta del concejo municipal en esa gestión, hasta marzo de 2022.

De entrada, ya me comprometieron a mantener mi mandato solo hasta la mitad de la gestión. Esto quiere decir que trabajaré como concejal solo dos años y medio, renunciaré y entrará el concejal suplente, que es un varón, a ocupar mi puesto. Eso se llama "gestión compartida". Al inicio firmé un compromiso para eso, porque entré como invitada a la plancha electoral. La gestión compartida se hace en muchas organizaciones sociales y políticas, no solo en mi partido. No sé si antes, cuando habría solo hombres en los concejos municipales, se hacía esto. Pero desde hace algunos años, cuando ya hombres y mujeres se alternan en los concejos, es una costumbre; o quizás sirve para favorecer el trabajo en equipo, para unir fuerzas, para convencer al pueblo, no sé.

En mi municipio, el concejo está conformado por tres mujeres y por dos hombres. El año pasado el presidente fue un varón; este año es una mujer, que es de la oposición. Solo yo y otro colega somos del MAS. Ambos nos hemos comprometido a renunciar a mitad de nuestro mandato. En mi

caso, como ya dije, entrará un varón; en el caso de mi colega, una mujer. No sé qué harán los demás concejales, lo que sí sé es que nosotros vamos a hacer gestión compartida.

Por eso, yo no llamaría acoso político si nos mandan a renunciar. Pero lo que sí recuerdo es que me han faltado el respeto públicamente o casi públicamente varias veces. Por ser mujer. Esa falta vino, primeramente, de parte del alcalde, que dijo en una reunión pública que, pese a que él me había "ofrecido" a otro alcalde, ese alcalde no quiso acceder a un proyecto conjunto o a algo así. "Ofrecer", así como una ofrenda. Tal vez, inclusive en sentido sexual. Ahí, todos los presentes se rieron mucho, sin reparar en que yo soy una autoridad electa y como tal merezco respeto.

En ese momento me di cuenta de que no podía dejar las cosas así. Entonces fui a la oficina del alcalde y le hablé en privado. Le recordé que yo era autoridad y que no podía referirse a mí de esa manera. Él se disculpó, diciendo que no sabía que era una falta. Es verdad que tal vez debía pedirle que lo haga en público, así como me denigró en público, "sin saber". Pero ya no he levantado ningún tipo de protesta contra esto. Pienso que podría hacerlo desde el concejo, pero puedo generar venganza.

Parece que decirles cosas a las mujeres autoridades es algo que se repite constantemente. Es "broma" dicen los hombres; y ellos son los que ya se ofenden si les llamamos la atención. Nos miran como si las locas fuéramos nosotras. O sea, que pueden decirnos cualquier cosa cuando les dé la gana. Yo pienso que, al vernos jóvenes, o solteras, o sea sin marido, creen que tienen derecho a acosarnos de esa manera.

Pero hay otra cosa que tampoco he denunciado. Fue hace unos meses, cuando un personero de la gobernación de Chuquisaca, creo que es secretario de electrificación, hidrocarburos y minería, vino a la oficina del concejo a informar sobre unos proyectos. Es un hombre adulto, me imagino que va por los cincuenta años o más. Y este hombre se tomó la libertad de mandarme mensajes por WhatsApp, tutéandome como si fuera su amiga, diciendo que quería "reunirse conmigo" en un sitio fuera de la oficina. Me sorprendió, la verdad, porque nunca le había dado lugar a confianzas o acercamiento alguno; todo era una relación institucional nomás. Le respondí que todo lo relacionado al trabajo debíamos hablarlo en la oficina del concejo. Pero no se dio por aludido. Incluso mandó a su chofer para llevarme donde él. "El ingeniero la quiere ver", me dijo ese chofer. ¡Y yo apenas conocía a ese funcionario!, pero él ya se tomaba esas libertades sabiendo que yo soy una autoridad política. Ejerció acoso, acoso sexual, digo yo. Pero tal vez es acoso político, pues se ampara en su situación jerárquica y quiere establecer autoridad. Igual, me he sentido incapaz de denunciar o hacer una queja formal sobre esto. ¿Por qué? Primeramente, porque estaba desconcertada y no sabía qué procedimiento seguir, aunque en el concejo hay un reglamento de ética aprobado. Creo que en la gobernación también tienen su reglamento de ética, pero para denunciar tendría que hacer un trámite en Sucre, viajar hasta allí y presentar pruebas. Como prueba, he guardado la conversación en WhatsApp y posiblemente lograra testigos. Ya en este punto no sé qué más hacer. Tal vez ese asedio no se vuelva a repetir.

Pero he sentido que, aunque tengamos reglamento de ética, denunciar estas cosas podría generar una reacción en nuestra contra; parecería que nos queremos hacer a las víctimas. O sea, por vergüenza, estos temas de acoso, digamos íntimos, ni siquiera se mencionan. Por eso el alcalde ni se molestó en ofrecer disculpas públicas. Porque también él cree que yo por loca me ofendo. Sé que es una falta ética, no un delito, pero la institución a las que nos debemos quejar, a las que debemos pedir protección están, previamente con esa actitud en contra de las mujeres.

Ya no puedo con esto

El año 2021 llegué a ser elegida como concejala del municipio de El Villar no solo como miembro del Movimiento al Socialismo sino como dirigente de la organización social originaria-campesina. En la gestión 2022 soy presidenta del concejo municipal.

Me llamo Fidelia Risueño y tengo 40 años, tengo también dos hijos de 20 y 21 años y provengo de un largo liderazgo en organizaciones de base y soy mujer de pollera, orgullosa de mi vestimenta y de mis orígenes. Empecé en mi sindicato agrario, luego fui parte de la subcentralía, luego trabajé como voluntaria en la Federación de Mujeres Originarias Indígenas "Bartolina Sisa" desde 2018, en Sucre. Ahora, además de concejala, soy vicepresidenta de la Asociación de Concejalas de Chuquisaca, la ADECOCH. En 2018 también logré salir bachiller, estudiando en un centro de educación media para adultos; y obtuve un título de técnica en corte y confección. Intenté entrar a la universidad, a la carrera de derecho; pero reprobé el examen de ingreso porque no tuve tiempo para estudiar. Ahora enfrento y he enfrentado situaciones de acoso y violencia política que no me dejan realizar en paz mis funciones.

Primero porque mi esposo, padre de mis hijos, me presionaba constantemente cuando yo tenía que viajar. Eso empezó cuando yo era joven. Se ponía celoso, me maltrataba. Cuando me fui a Sucre, a trabajar a mi organización, por ejemplo, tuve también que encontrar un trabajo para él, para que me dejara de presionar, para que no se sintiera menos a mi lado. Igual, ya no hemos podido seguir conviviendo y nos separamos hace cinco años. Fue un periodo muy difícil aquel, porque tuve que dejar un poco de lado mis responsabilidades en la organización de mujeres, y como madre, para ponerme a cuidar a mi padre, que estuvo largo tiempo en terapia intensiva y después falleció.

Desde esa vez he quedado muy sensible y cualquier problema que surge en el trabajo me afecta mucho. No puedo superar rápido las presiones.

Actualmente, tengo constantes y serios problemas con un colega concejal. Al principio las cosas eran diferentes. Pero luego empezó el acoso sexual, y después se convirtió en acoso político. Las dos cosas están enlazadas. Porque primero tuve que defenderme de su asedio sexual; y como lo hice, él ya empezó con agresiones de tipo político.

El acoso y violencia que he vivido y aún vivo se remonta a la época en que nos posesionaron como concejales en mi municipio. O a más antes. Porque ya durante el proceso de candidatura me enteré

de que un compañero de fórmula andaba diciendo cosas sobre mi honra personal, de que yo andaba con “muchos hombres” y cosas así. No le di importancia esa vez porque estaba ocupada en la campaña. Las proposiciones amorosas iniciaron poco después de que asumimos como autoridades. Empezó por mandarme mensajes a mi celular; en eso era bastante directo. También me coqueteaba, me piropeaba, me abrazaba, me mandaba besos en pleno trabajo. Cuando viajamos una vez a Sucre sucedió eso. Al principio soporté, porque yo me decía: “Es un dirigente, un compañero del instrumento político”. Pero un día me cansé y le encaré: que no me molestara, que era casado, que le iba a contar a su esposa. Y sí, le conté todo a ella. Además, esos mensajes que me mandaba por WhatsApp se los mostré a una secretaria y a una psicóloga que trabajaban en el Servicio Legal Integral del municipio, para tener testigos.

A partir de allí, ya se mostró totalmente rencoroso y agresivo. Como ambos representamos a bases campesinas, en una asamblea de nuestra subcentralía me quejé de sus agresiones, porque debilitaban a la organización. Pero delante de todos, me acusó de ser incapaz. Yo me puse nerviosa e incluso me puse a llorar de indignación. Igual, me cortaron el derecho a réplica. Después de eso, ese hombre casi ni me hablaba, pero siempre estaba en mi contra en todas mis actuaciones institucionales.

Por ejemplo, en el año 2021, en mi calidad de vicepresidenta de la Asociación de Concejalas de Chuquisaca, me invitaron a viajar al exterior. Pero cuántas dificultades tuve que enfrentar para que me permitieran salir. Necesitaba apoyo unánime, pero este hombre se negó a concederme su autorización, pese a que los demás sí habían aceptado. Me dijo que si yo quería viajar, activara a mi suplente, como si yo estuviera renunciando. Me defendí, le dije que igual viajaría pues es mi derecho como autoridad ejercer representación y además el reglamento municipal dice que puedo tener hasta diez días hábiles para viajes al exterior y que, inclusive, se debe proveer de viáticos; sin embargo, les aclaré a todos que eso no era necesario porque la institución que me estaba invitando iba a cubrir todos los gastos. Ellos solo debían darme la autorización de viaje.

Finalmente, a mucha insistencia, muchas cartas y llamadas institucionales, logré el permiso y viajé. Pero al volver, ya en el mes de marzo, vi que en la planilla de asistencia de febrero me habían colocado tres días de falta, ¡pese a que me habían concedido permiso según la normativa vigente! Con eso me perjudicaron, porque me iban a descontar tres días de mi sueldo. Fui a reclamar al secretario del concejo, el responsable de haber anotado aquello. El hombre, pese a ser también compañero de mi partido, me había perjudicado por haberme atrevido a viajar, a representar como mujer a mi municipio y mi departamento. “Pero si así hemos quedado, ¿no te acuerdas?”, me respondió. No era posible que me hicieran eso, que se mostrara tan ruines, tan envidiosos. Si eran mis propios compañeros. Pero lo hicieron.

¿Por qué ese rencor? No lo podría precisar. Sospecho que no pueden soportar que una mujer se les iguale, o peor, que les supere. Que una mujer les diga que se comporten, que no pueden acosarla sexualmente. Yo he visto que eso los enfurece, no lo pueden soportar. Y por eso, el recurso más fácil es castigarla. Por malcriada, como dicen.

Ahora, este año, yo asumí la presidencia del concejo y mi acosador la vicepresidencia. Pero con ese colega nos llevamos muy mal, realmente. Él se cree más en cuanto a conocimientos. Quiere tomar decisiones en el consejo. Según él, es el que más sabe. Y mis demás colegas pueden darse cuenta de los desacuerdos. Ese hombre me contradice en todo, todo me critica, se burla, siempre intentando demostrar que soy una “ignorante”, una “incapaz”. Ya estoy cansada de todas estas demostraciones.

No me he quedado callada. He recurrido a la dirección departamental de mi partido. Ahí me han recomendado que lo ignore y no le haga caso. Por otro lado, le he avisado a la asesora de ADECOCH. Ella me dijo que se puede mandar una nota al concejo y hasta hablar en persona con él para ver qué es lo que pretende. También he comunicado sobre sus actitudes al ejecutivo de la subcentral campesina y al presidente de la dirección municipal del MAS. Hasta ahora no se concreta nada, porque le hablé de reunirnos a ese hombre para dialogar sobre nuestro problema y me respondió: “No me haga renegar usted, más bien”.

Si esto no se soluciona por la vía administrativa, voy a proceder legalmente. Conozco bien la ley y creo que, aunque hay dificultades en el camino, mi salud mental y física están en juego. De tanto renegar, se me sube la presión. ¿Cómo es posible que un hombre sea tan ruin para ponerse de enemigo solo porque hay una mujer al mando?

Es cierto que por mucho tiempo he socapado sus actitudes, por no denunciarlo. Pero no es solo él. Son también los demás. Cada vez que nos invitan a las mujeres, digamos, a un taller o a un acto para autoridades mujeres, ya están quejándose. Nos dicen que están hartos de esas invitaciones, de esos permisos para viajar. El Tribunal Departamental Electoral, la Asociación de Concejalas de Chuquisaca, el Defensor del Pueblo y muchas instituciones no gubernamentales siempre nos están invitando. Pero nuestros colegas del concejo nos ponen siempre trabas. Que presentemos cartas en físico, no por correo electrónico, dicen, sabiendo que el correo físico a nuestro municipio tarda días en llegar.

Pese a que ahora soy presidenta del concejo y vicepresidenta de ADECOCH, quieren coartar mis participaciones pues tardan en dar permiso. A veces, salgo peleando, sin recibir el permiso, con el riesgo de que me descuenten, como lo hicieron el año pasado. Por ahora, hemos logrado apoyarnos entre las dos concejalas que estamos ahí –ella es de la oposición– cuando nos hacen estas cosas.

Lejos de las bases somos más vulnerables

Vicenta Ventura Rodríguez es mi nombre. Soy asambleísta departamental de Chuquisaca y llegué a este cargo representando a la provincia Azurduy, segunda sección Tarvita. Vengo elegida por el voto de la gente. Asumí el cargo a finales de 2020. Soy casada, tengo varios hijos y ahora que ya tengo más de cincuenta años recién he terminado de criar a todos mis hijos, que logren estudiar, que tengan su vida independiente.

Soy de una comunidad campesina que pertenece a la centralía de Pampas de Leque, en la zona de la cordillera de Tarvita. Al principio yo no sabía nada de lo que es gobernar, asumir un cargo. Pero cuando mi hija, la que ahora es mayor, tenía dos añitos, ahí yo he empezado a ser dirigente, primero de la comunidad, luego de la subcentralía, de la centralía campesina, de hombres y mujeres, y ya en la organización provincial. Después, con toda esa experiencia ya he llegado a la Federación de Mujeres Indígenas Bartolina Sisa de Chuquisaca. Pero ya antes de eso andaba dirigiendo hombro a hombro con los varones, representando a la central, a la provincia. Así he aparecido en la vida política, pero ya desde ahí yo veía la condición, la situación de las mujeres, tan humilladas las más pobres.

Como ustedes deben saber, los dirigentes no ganamos sueldo, no nos pagan nada. Más bien tenemos que inventar plata para las comunidades. Porque nuestro cargo es como una obligación, no es un premio. Por eso yo considero que esto de dirigir también tiene que ver con un trabajo voluntario; o más que eso, como un compromiso, porque viene de la confianza que nos tienen las bases.

Y por esa confianza, mis compañeros, mis hermanos, me han propuesto como candidata a la Asamblea Legislativa Departamental. En mi provincia, era conocido mi trabajo en la dirigencia, siempre estaba en contacto con mi gente, conversando cómo hacer bien las cosas, pidiendo consejo, obedeciendo lo que decía la mayoría en las asambleas. O sea, siempre trabajando de cerca. Pero de repente, este otro trabajo de asambleísta resulta muy diferente. Me he aislado de mis bases. Me vine tan lejos, a la ciudad, donde nadie me conoce, y la forma de trabajo ya es distinta. Todo es documento, todo es papel, todo es burocracia. Y aunque llevo con orgullo la representación de mi pueblo, quiero decir que al principio, de nuevo me sentía perdida, empequeñecida. Porque de qué sirve la experiencia previa que se tiene en representación de la gente, trabajando en las organizaciones. Esto es muy diferente. Aquí hay otros valores, otras costumbres y por todos lados revienta la discriminación: por ser mujer, por vestir pollera, por no haber hecho la escuela, por no tener título universitario, por hablar mal el castellano, por todo. Porque al vernos así, mujeres indígenas, creen que no servimos.

Conozco esa discriminación. La he vivido. No solo porque cuando estaba en la Federación Única de Mujeres Trabajadoras de Pueblos Originarios supe del caso de acoso contra nuestra compañera Felipa Huanca, que era candidata a gobernadora de La Paz el año 2015. Cómo va a candidatear una pobre indígena, de dónde tiene recursos. Le acusaron que se había comprado casa con plata del Fondo Indígena. Así nos hacen, no soportan que pisemos sus espacios. Yo he sentido la furia de mucha gente que me ha visto ocupar lugares que antes eran de ellos.

Esa furia no la he visto adentro de las sesiones de la Asamblea, porque aquí adentro hay mucho control, hay cámaras que graban, tenemos reglamentos, se levanta actas; y finalmente la gente de las organizaciones somos mayoría. Pero afuera se murmura: “Esas mujeres qué saben”. En la asamblea nos cuidamos mucho entre hermanos, pero observo que de parte de algunas personas hay acoso y hasta violencia política, disimulada. Hablar de las mujeres pareciera que es delito. Cuando hablamos de leyes departamentales o presupuestos para mujeres, no falta quien observe:

“Ah, por qué siempre para las mujeres”. Como si fuéramos privilegiadas. Y yo he oído comentar: “La compañera Vicenta no va a poder nada, analfabeta es”.

Es verdad, yo no he podido estudiar, hasta primaria nomás he podido cursar, he entrado a la escuela y no he podido seguir más allá por falta de recursos. Pero mi universidad ha sido la dirigencia, ahí he aprendido a administrar para todos, he conocido lo que es democracia de verdad, lo que es debatir, lo que es guiar, apoyar. Eso he aprendido ahí, cosa que no se aprende en las ciudades creo. Pero ya aquí, de a poco, he ido aprendiendo habilidades, a manejar la computadora y todas esas cosas que se puede aprender, gracias al apoyo de mis compañeras, compañeros. Gracias al apoyo de mi familia. Y bueno, siendo autoridad y todo, no podía manejarme en la oficina, no sabía nada al principio. Me he apoyado en mis asesores.

Cuando he notado ese desprecio ha sido de parte de algunas personas de la oposición, donde muchos son de la ciudad nomás. “Qué saben estas mujeres, qué van a poder estas analfabetas”. Así. Eso diciendo por atrás, no de frente. Pero mostraban lo que piensan. Y todo eso afuera de la Asamblea Legislativa, o sea afuera de las sesiones. Afuera es donde se ejerce acoso. Porque adentro se cuidan. Pero sí las palabras expresan su pensamiento y no se las guardan.

Yo soy de origen quechua, el idioma que domino es el quechua, hablo mal el castellano. Y el año pasado, en una sesión, he hablado en quechua porque me expreso mejor, y alguien me ha dicho: “¡Qué estás hablando! Debes hablar en castellano. Si no saben hablar castellano para qué vienen aquí”. Y yo veo que eso ya no solo es discriminación. Así nos presionan para que nos callemos, para que sintamos miedo. Y yo callada me he quedado. Qué voy a hacer, a mí me han elegido así en mi provincia. Además, la Constitución clarito dice que 36 idiomas son oficiales en Bolivia. Una puede hablar en su idioma si le da la gana. Pero eso igual duele y afecta en nuestro trabajo. Yo a veces muy insegura trabajo gracias a esas cosas que comentan por lo bajo.

La discriminación que antes veíamos siempre sale bien fuerte de cuando en cuando y eso se convierte en acoso político porque es para que no hagamos nuestro trabajo cuando nos dicen analfabetas, ignorantes.

Y hay otra cosa más que he observado. Esto ya de parte de mis compañeros. A las mujeres más nos molestan, nos recuerdan que debemos ceder puesto cuando se cumpla el plazo. Por esto de la gestión compartida. Pero antes, cuando gobernaban entre hombres nomás, no se partían el tiempo de gobernar con sus suplentes. Ahora que han visto que obligatoriamente tenemos que entrar las mujeres a los cargos políticos, ahí ya nomás a molestar, están alertas que se cumpla mitad de gestión para hacernos renunciar. Y eso deciden desde antes, al entrar ya tenemos esa presión anunciada.

En mi caso, yo tengo que asumir hasta mitad de gestión como titular y mi suplente, que es el ex alcalde, ya está diciendo que solo dos años tengo yo que estar y él tres años. Ya ha empezado a advertirme. Voy a cumplir dos años el 3 de mayo y ya va a aparecer a presionarme, con reloj va a aparecer. Y eso vemos que les hacen a todas las mujeres. A los hombres los dejan tranquilos. Sus suplentes mujeres no tienen tiempo ni fuerzas para ir y presionar, como los suplentes varones

hacen. “Esta compañera no va a poder”, dicen de entrada nomás. ¿Es o no acoso político, presión, hostigamiento? Yo no he visto que aparezcan las suplentes mujeres para molestar a los varones titulares: “Ya dame, ya dame”, diciendo. No los molestan. Ellas no se largan a exigir, a recordar, a presionar.

Y aunque la Constitución Política dice clarito que el derecho a la representación política se hace en igualdad y equidad, a los hombres les vale un comino eso. Aquí en la Asamblea, como está lejos de las provincias, eso se nota más, es más delicado porque podemos salir a la prensa a denunciar. Por eso se cuidan.

Pero cómo será en los municipios. Y cuando entra una mujer joven o soltera, ya creen que tienen libertad para acosarla sexualmente, no respetan su cargo. Acá, en la Asamblea Legislativa, somos mujeres mayores. Pero en los municipios ven jovencitas, ese rato a molestarlas, a usar su poder para hacerlas sentir menos.

¿Qué les voy a decir a mis hijas?

Me llamo Fidelia Zelaya Márquez. Tengo seis hijos, muchos nietos y tengo más de sesenta años. Pero yo he estado muchos años, casi desde joven, en la organización sindical, solo sindical. Participaba en talleres para mujeres jóvenes. Cuando ya me casé, había una organización de mujeres, y llegué a presidir un club de madres. Ya con mi esposo, mis hijos, ahí ya dejé mis actividades. Ya no se puede. Pero luego volví, seguí participando de mi organización sindical en mi comunidad de Villar Pampa, y luego fui miembro de la subcentralía por cuatro años, porque al acabar la primera gestión ya nos ratificaron. En una primera gestión fui secretaria de actas, y en la segunda secretaria de economía.

Si bien era dirigente, yo no pensaba que algún día iba a asumir un cargo político, no era mi intención, pero mi agrupación ha optado por proponerme.

Yo me fui a ser parte de esa agrupación porque en mi municipio solo gobierna un partido y domina tanto que ya ni se necesita hacer elecciones, porque no tiene con quién competir, con quién entrar a la cancha. Por eso un grupo hicimos nuestra organización, porque no estamos de acuerdo cómo gobiernan.

La verdad no era de mi interés entrar en la vida política, ser una autoridad. Si hubiera tenido la intención de llegar de lo orgánico a lo político hubiera pensado en prepararme más, pero el nombramiento fue así de repente. Incluso había gente joven. yo ya soy adulta. Me llevaron de candidata y hemos salido electos, por la minoría.

Pero toda la vida voy a acordarme como nos han discriminado. A veces hasta me da vergüenza decir. Nos decían que somos los “resentidos”, nos decían los “camaleones”. Así nos trataban; “estos bajados de arriba”. Y decía yo, siendo concejala, ¿por qué no nos respetan? Porque aunque nos digan esas palabras, esos insultos, seguimos siendo gente del municipio, igualito que ellos, somos bolivianos, no somos extranjeros. Eso nos decían en la organización, porque más antes no había

disenso político, un solo partido en las comunidades. No respetaban que quisiéramos organizarnos también políticamente unos cuantos. Pero como todos tenemos derecho a participar, decidimos enfrentarnos electoralmente. Eso no les ha gustado. Cuando yo iba a hacer campaña a las comunidades, los dirigentes me daban la palabra cinco minutitos para hablar, y a los candidatos del MAS a dirigir todo. Hasta que yo me presentara con mi nombre y apellido, ya se pasaban los cinco minutos.

En mi agrupación somos dos concejales electos. Primer candidato es un varón, como segunda candidata me pusieron a mí. Hemos logrado ir al concejo, pero siempre el mayor ataque ha sido contra mí. Porque mi colega ya fue autoridad más antes, y por eso ya sabía cómo era hablar, discutir. Fácilmente se movía en ese ambiente. Pero a mí me costaba mucho… no solo hablar bien, sino enfrentar tanto ataque y desprecio. Pero aun así, equivocándome, lograba decir lo que me proponía. Y yo no atacaba, no estaba diciendo: “Ustedes son esto, ustedes son aquello”. No es mi forma de hablar, no puedo hablar así como hablan los hombres.

Pero ya estando dentro del concejo, es peor. Ya no nos toman en cuenta, para nada nos hacen participar, y como somos minoría no podemos hacer nada.

Yo por ahora no quiero quejarme, porque si yo voy a denunciarlos, voy a quejarme para que me traten con respeto, creo que va a ser peor. Noto que no nos van a dar importancia, ¿quién nos va a creer? Tenemos reglamento de ética y estoy en esa comisión, pero hay mal trato hacia mí porque soy de la minoría, por haberme atrevido a ser concejala de la oposición. Y ese mal trato, esos desprecios que siento, es sobre todo contra mi persona, porque no estoy preparada (¡había sido tan importante ser alguien preparado, con conocimientos en varios ámbitos!).

Yo pienso que sé mucho sobre la vida orgánica, pero lo orgánico es diferente, ya no me ha servido estando aquí. En lo orgánico trabajas solo para tu comunidad, rindes cuentas ese rato, estás siempre en contacto, gestionas cosas y te acompañan. Pero en este trabajo el cambio ha sido total. Y hay momentos que a todas las concejalas nos tratan como a brutas. Somos dos concejalas. Los hombres, por ser hombres, se creen superiores; se olvidan, parece, que han nacido de una mujer. Por eso para ellos no hay mamá, no hay hija, no hay hermana que valga ser respetada. Sus comentarios sobre las mujeres hay que escuchar. Barbaridades he escuchado decirles a mis colegas, a veces ya da vergüenza viajar con ellos, por su maltrato a las concejalas.

Respeto no hay, y no creo que la discriminación hacia las mujeres vaya a desaparecer. Están totalmente acostumbrados a eso; ni remordimientos tienen. Parece que su misión es dañar a las mujeres, no pueden estar tranquilos sin fregar. Ejemplo: mi compañera concejala, que es en esta gestión la presidenta del concejo, ¿acaso su vicepresidente la deja trabajar tranquila? Siempre, siempre, siempre la está tratando de humillar en las sesiones, de hacerle guerra: “Que esto no sirve, que esto no va, que esto está mal hecho”, y gritándole a veces. Y si le hace eso a ella, si a su compañera de partido le trata así, a mí ya me ve como a una basura. Cuando viajo a talleres o actividades, inclusive se niegan a devolverme el pasaje. Cuando he ido a reuniones de la Asociación

de Concejalas, o a talleres de capacitación, qué me van a reconocer viáticos; se molestan. Y todos los informes que presentamos al volver, los verifican, como si les estuviéramos mintiendo, como si les estuviéramos robando. Y no se callan. “Van a esos talleres a amenazarnos con que nos van a demandar, a eso van. Pues vayan con su plata”, así nos dicen esos concejales, ese vicepresidente. Y yo no me hago mala sangre, no les ruego: “Por favor, déjenme ir”. Voy nomás. Es mi derecho salir a representar. Convocatoria nos piden: “¡Nada por WhatsApp, en papel!”. No les gusta que viajemos, les lleva el diablo.

Pero ahora, cuando se ponen a pelear entre ellos ya no digo nada, si se han de comer que se coman, digo. Porque a veces, antes, defendía a mi compañera y me decían: “¡Claro! Entre chinas se defienden”. ¿Qué quiere decir “china”? A las perras les decían “chinas”. Esa palabra es de desprecio.

Nosotras, las mujeres, antes en las casas éramos la leña verde de los hombres, nos pegaban, nos pateaban, nos decían lo que querían, nos utilizaban. Y eso se ha trasladado también al concejo, parece. Si una mujer se equivoca, digamos tiene una pareja y se va con otro, ¡uyyy!, a hablar mal de ella. Pero de los hombres qué van a decir. Se ríen, le celebran: “Hombre es”, dicen.

Y lo mismo hace el ejecutivo, el alcalde, que a veces se viaja con sus concejales, comentando sin ruborizarse: “Ah, a ellas como a perro hay que dejarles, que cuiden la casa”. Sus mismos trabajadores han comentado que dice eso. Y para ellos es normal tratarnos así.

Y además, ya está dicho en mi agrupación política que yo tengo que estar tres años en mi cargo y luego va a entrar mi suplente. Yo no he firmado compromiso ni nada, pero ellos ya habían decidido así, el presidente de mi partido ha dicho eso. Así yo recibo doble discriminación: del otro partido y de mi propio partido. Y sus críticas hay que oír de los de mi partido: “Que no hacen nada, que no se ve nada”. No consideran que a nosotros, como somos minoría, no nos ponen en las directivas.

Ya dos años voy a estar junto a esta gente y sé que no se puede cambiarles. Si voy al juez, se va a reír tal vez. Porque nos dicen: “Estito falta. Volvete”. Otra vez vas: “Esto he dicho que hagas, no me has entendido”. Y eso es muy grave para una campesina que no está al tanto de tanto papel, de tanta burocracia. Por eso, para soportar tanto trámite y gasto en vano, preferible aguantar el puñete, el insulto. Y yo como autoridad tengo miedo ahora hasta de pelear en el concejo. Ya ni tengo fuerzas. No sé si soy conformista pero eso veo. Porque cuando son autoridades, a los hombres les gusta que les jabonen hasta su trasero; y si una mujer no les atiende bien, digamos una secretaria, por detrás que vaya llevando su sombrero, su abarca, la botan. Y es bien triste pensar en ese machismo, porque yo también tengo hijas mujeres. Qué les voy a decir a ellas: ¿que no podemos gobernar las mujeres, que no se puede?

Acoso político disimulado

Soy asambleísta en la Asamblea Legislativa Departamental de Chuquisaca. Yo soy de la ciudad, provengo del sector profesional del Movimiento al Socialismo, soy licenciada en enfermería y he trabajado muchos años en el sector salud, tengo experiencia en la dirigencia social en este sector. En mi caso no creo haber recibido acoso o violencia política de manera directa, aunque sí de manera indirecta. Porque, como somos un organismo que ejerce mayor control y está siempre expuesto, hay más control y cuidado entre sus miembros. En todas las sesiones de la asamblea se hacen grabaciones, también se levantan actas. Además, tenemos una comisión de ética, pero no hay ningún caso relativo a acoso o violencia política denunciado todavía en esta gestión de gobierno.

¿Cómo siento yo la presión y el hostigamiento? Es que siempre se prioriza temas a tratar que sugieren nuestros colegas varones y son ellos quienes suelen tener antes el uso de la palabra. Cuando queremos proponer temas relativos a las mujeres, ya nos hostigan. Parece que es delito hablar de problemática de mujeres en el ámbito departamental. “Todo son las mujeres”, nos han criticado. ¿Es o no es presión eso? De manera que cuando queremos insertar en la agenda temas de violencia y todo eso, enseguida ya sentimos como culpa, como invalidación. Sin embargo, hasta ahora no ha habido ni acoso directo ni peleas fuertes. Pero sí esa invalidación disimulada, con la que se pretende coartarnos. Y no sé si es por esa presión callada que se ejerce, por ese modo de gestionar mediante el monopolio de la palabra de los varones, pero los postulantes a las directivas han sido más hombres. Se propuso que al año se postulen más mujeres.

En esta Asamblea, la representación de las mujeres es muy variada. Hay dirigentas de organizaciones sociales, hay algunas “Bartolinas”, de juntas vecinales, de distritos políticos de los partidos, de sectores urbanos profesionales. No sé, por otro lado, si se ha concienciado y difundido bien la Ley 243 a los asambleístas, sobre todo a los varones. Por ejemplo, lo de la gestión compartida se está institucionalizando ya, siendo que el derecho a la representación política es pleno, no limitado a mitad de gestión. Por tanto, es voluntad del titular renunciar para habilitar a su suplente y no al revés.

Todas las denuncias, incluso las internas, las denuncias administrativas, tienen que cumplir ciertas formalidades, porque se denuncia con pruebas concretas, con nombre y apellido, con lugar del hecho, fecha, todo eso. Y solo empezar con la denuncia ya es muy difícil, porque el acoso y la presión suelen ser muy disimulados, se los percibe solo como chiste, como comentario. Y enseguida los acusados se vuelven víctimas. “Calumnia, difamación”. Porque hacer notar esa presión, ese hostigamiento es lo que genera más brecha, más revancha en las personas acusadas.

Fui a renunciar, toda obediente

Yo me llamo Gloria Elsa Ayala Anachuri, tengo cuatro hijos, soy agricultora y tengo parcela en el municipio de Incahuasi, provincia Nor Cinti de Chuquisaca. Hasta cuarto básico nomás he estudiado. Tengo 54 años. Para candidatear toda mi familia me ha apoyado.

En mi caso, la presión ha venido de parte de mi partido, que se llama Tercer Sistema, ha sido para que renuncie justo este año, 2022. A finales de mayo, o principios de junio, creo. Pero ha sido cumpliéndose un año de haber ocupado el cargo como concejala del municipio de Incahuasi.

Cinco concejales han salido electos el año pasado. Tres son del MAS (dos mujeres y un varón), un varón es de Chuquisaca Somos Todos y yo por Movimiento Tercer Sistema.

Cumpliéndose el año de mi gestión, ya me han convocado los de mi partido y me han dicho: "Deje su cargo y vaya a renunciar a Sucre". Ahí yo les he dicho: "Denme plazo una semana más porque ahorita no puedo viajar". Y bueno, me he preparado, he viajado a Sucre con mis papeles y he ido al Tribunal Electoral a presentar mi renuncia. Así, toda inocente yo. ¡Pero no había sido de renunciar nomás!

Me ha recibido el secretario de cámara y me ha escuchado. Después, ya de todo me ha preguntado. Por qué estoy renunciando, quién me ha dicho que renuncie, cómo me ha dicho, todo. Después ha recibido mis papeles y me ha comunicado: "Aquí la sala plena del tribunal va a sesionar, los vocales van a conocer su renuncia y van a decidir si aceptan o no aceptan y le vamos a comunicar". Y después me ha dicho que me vuelva nomás a mi cargo, mientras tanto.

Poco tiempo después ya ha llegado una carta oficial al concejo municipal, así con el membrete del Tribunal Departamental Electoral, pidiendo conocer el acta de mi renuncia, si había esa renuncia, que manden. Después, desde Sucre ya han rechazado mi renuncia diciendo que yo soy autoridad electa. Eso decía en su resolución. Y ni siquiera me han preguntado, directamente el Tribunal Electoral había pasado antecedentes por acoso y violencia política al fiscal de Culpina. Y desde ahí ya me han llamado a declarar, mediante el policía que atiende este pueblo ha sido la declaración. Yo he ido a la policía y solo he contado cómo ha pasado. No estaba quejándome, pero tampoco he mentido. A los pocos días ha venido a reclamarme el de mi partido, bien enojado: "¡Por qué has ido a hacerme procesar!". Yo le he dicho: "No he ido a iniciar ningún proceso, solo he ido a dejar mi renuncia. Ese proceso ha venido directamente del Tribunal Electoral. Yo nada tengo que ver". Así le he aclarado. Pero creo que no me ha creído. "¡Vos has ido con tus mentiras!", me ha dicho, "¡ahora yo también te voy a meter un proceso!", me ha amenazado. Yo le he dicho: "Hágalo, si yo no he hecho nada".

Claro, yo he ido toda inocente, sin saber que la Ley 243 protege a las autoridades mujeres, que así nomás no nos dejan renunciar, que primero el Órgano Electoral investiga y después decide. En mi caso, ese ratito han pescado que me estaban obligando a renunciar. A mí me han hecho declarar todo, han pedido actas al concejo municipal, todo han hecho.

Los de mi partido han querido alterarse, se habrán asustado, porque ha venido la policía a decir que todos los concejales deben ir a declarar por orden del fiscal.

Después ya no me han dicho nada los de mi partido. Pero había otra señora que estaba en la lista, era la tercera candidata en la lista, ha sido de los que no han entrado. Ella ya me ha cobrado por el gasto que ha hecho en la campaña. Yo le he pagado los siete mil bolivianos que ella había gastado. Yo he sido consciente: "Bueno, ya que no has entrado, te devolveré", le he dicho.

Claro que me ha dolido todo esto que me han hecho, pero qué voy a hacer. Por un lado me han reñido de mi partido y después ha venido otra mujer, una tercera mujer, a que le devuelva la plata a ella, y hasta me ha querido abusar con sus palabras. Ahí le he parado. Le he dicho que voy a depositar al banco a la cuenta de la que iba de candidata, porque ya había quedado así con ella, a nombre de ella, para mi descargo, por si acaso algún día quisieran decirme algo.

Cuando llegué a este cargo, yo no sabía que tenía que renunciar ni nada. Pero como era la única que ha salido electa por mi partido, los de mi partido ya habían decidido que toditos los de la lista de candidatos, uno por uno tenían que entrar al concejo, cada año. O cómo será, porque no pueden, solo mi suplente podría. Pero apenas cumplido el primer año, ya me estaban haciendo renunciar, y también me han pedido un aporte de 140 bolivianos por mes. Para recuperar gastos será, porque habían gastado en la campaña. He pagado unos meses. Después ya no me han pedido.

En mi caso, mi suplente es un varón, pero ese suplente la metió a una tercera candidata a la campaña. Y fue ella la que después ya reclamó que le pague. Pero todo ha quedado ahí, y ya no me han exigido más. Tal vez al ver que hay tanto control y protección de las instituciones, se han calmado. Porque cualquier cosa que me dijeran, yo ya estoy en contacto con la asesora de ADECOCH; a ella ya le aviso. Ella ha estado muy al tanto de todo.

Ahora, con toda esa protección, ya me siento tranquila. Pero en mayo pasado, e incluso hasta agosto estaba muy asustada, muy preocupada. Por tanta presión, y porque han querido agredirme con palabras, porque me ha reñido esa señora de manera tan fea.

Del proceso penal ya no sé nada. Si hay proceso, si no hay. El policía que nos ha tomado las declaraciones a los concejales me ha dicho: "Le van a notificar cuando ya avance el caso, pero no se asuste, usted no ha hecho nada", eso me ha dicho. Seguramente también les han notificado a los de mi partido, y les habrán comunicado que no me molesten más. Por otra parte, el asesor del concejo me ha dicho que si ya no me molestan, el caso se va a quedar así nomás, porque es un proceso que dura mucho, mucho tiempo, me ha dicho.

Aunque tengo miedo, no me voy a doblegar

Me llamo Segundina Fernández Vallejos, de 55 años, soy casada y tengo dos hijos. Uno es casado y vive en otra ciudad; mi hija, enferma, vive conmigo. Yo, por carencias económicas de mi familia, hasta cuarto básico nomás he podido estudiar, pese a que era muy buena estudiante. Con los años he ido aprendiendo de la vida nomás, de la agricultura, de cómo vive la gente pobre en el municipio de Tarabuco.

Llegué a ser concejala de mi municipio como llegan todas las autoridades democráticamente elegidas: por el voto directo de la gente. En mi caso, gané el voto de la mayoría. ¡Y tan feliz me sentía aquel día!

Porque yo no he llegado a este punto solo por mi interés, sino para servir a los demás, a nombre de los barrios del centro poblado de Tarabuco y del municipio, que además tiene 75 comunidades campesinas. No es la primera vez que candidateaba. Ya en 2010, me propusieron ir como concejala en la plancha política de quien llegó a ser alcalde en esa gestión; pero en media campaña, renuncié por la presión de mi esposo: "No te metas en política, son operías; si lo haces, vos te vas por tu camino y yo por mi camino", así me decía.

En la siguiente elección, cuando otra vez la gente de mi barrio me propuso como candidata, ya me puse fuerte, estuve hasta el final, aunque no gané. Ya la tercera vez, a finales de 2020, me volvieron a proponer: "Vos vas a ir, doña Segundina, como nuestra representante, porque vos nunca dejas a tu pueblo, siempre estás ahí defendiendo, participando, apoyando".

El 3 de mayo de 2021, el Tribunal Departamental Electoral posesionó a los concejales ganadores en Chuquisaca, y por Tarabuco fuimos cuatro varones y tres mujeres; de ellas, dos somos del MAS y una del partido del actual alcalde. Ese día de tanta alegría, ¿cómo iba a pensar que ocurriera esta discriminación, estas humillaciones que hemos recibido las concejalas? Incluso los concejales varones la han sufrido, pero sobre todo las concejalas. Y ahora le cuento.

Las humillaciones vinieron de parte del alcalde desde el momento en que nos posesionamos. Y todo porque entre todos los concejales hemos decidido trabajar por nuestro municipio y olvidar los colores políticos. Por eso elegimos como presidente del concejo a alguien que pertenece a una tercera agrupación política, no la nuestra ni la del alcalde, que es opositor a mi partido. No he tenido problemas con mis colegas, ni de mi partido ni de los otros dos partidos, al menos en el concejo municipal siempre nos hemos apoyado entre todos. Pero al alcalde parece que no le gustó que sus concejales se mezclaran, tal parece que quiere que le sigan la corriente. En una presentación pública, delante de los antiguos funcionarios y de los nuevos funcionarios que él estaba posesionando, ya me acusó, señalándome, por haber hecho una ch'ipa [amarre] con el presidente al que elegimos. "Ahora ha cagado, ¡ella nunca va a llegar de ser presidenta!". Así me amenazó públicamente y con malas palabras. Y luego ya nos acusaba a los del MAS de sacar la vagoneta que pertenece al concejo para "uso particular de nuestro partido". Ante eso le repliqué que no era para nuestro partido sino para trabajar en las comunidades alejadas. Esa vez todavía no percibí que esas amenazas, esa prepotencia y esa discriminación no iban a parar.

Luego ocurrió el despido de una secretaria de la alcaldía, por estar embarazada. Supe que la habían acusado de intentar aprovecharse de su estado para no trabajar y solo sacar beneficios de maternidad. Esa funcionaria demandó al alcalde por ese atropello.

Pero ya en esos días, desde el concejo notábamos que la hermana del alcalde entraba y salía de las oficinas realizando acciones de mando, llamando la atención a los funcionarios de la alcaldía, decidiendo a quién se contrataba, a quién no. Por ejemplo, supe que ella misma le llamó la atención a esta secretaria, cuando ya estaba despedida, por saludarme.

Nosotros, los concejales, no solo somos legisladores territoriales sino fiscalizadores del poder ejecutivo territorial, en este caso de las acciones públicas del alcalde. Por eso, mediante nota oficial, solicité que el alcalde informara qué actividades desempeñaba su hermana en el gobierno municipal, qué cargo tenía. Lo hice porque, en principio, conocemos que las leyes prohíben contratar a los familiares. Y porque la gente no vota por la familia sino por determinado candidato. Eso se lo hice notar. Respondió, con nota también, que su hermana era su asesora personal, externa al gobierno municipal, que no ganaba sueldo. Pese a eso, ella seguía entrando y saliendo, tomando decisiones, designando espacios de trabajo para funcionarios nuevos. Y nos acusaba de que murmurábamos en su contra. Eso, como concejala, yo no podía mirar nomás. Teníamos que fiscalizar.

Pero primero la hermana del alcalde, que es abogada, nos puso una demanda "por difamación" en el juzgado de Tarabuco. Ganamos, pero ella apeló, y ahora no sé en qué andará esa apelación, ya no nos han notificado. Cuando ocurrió aquella demanda, el año 2021, mandamos una nota a la Asociación de Concejalas de Chuquisaca, a la ADECOCH, haciendo saber cómo hemos sido discriminadas, como hemos sido humilladas, demandadas por parte de la hermana del alcalde solo por haber fiscalizado, o sea, haber cumplido nuestro mandato.

Pero, en vez de enmendar sus acciones, el alcalde ha seguido permitiendo que su hermana creara rumores en contra de los concejales, que nos insultaran a las concejalas, que éramos las que habíamos observado lo que hacía. A mi colega, doña Lucía, que es la única representante del partido del alcalde, la fueron a amedrentar a su propia casa, a advertirle al esposo de ella más o menos diciendo así: "Tu esposa está andando mal, juntándose con el otro partido, le va a ir mal, va a haber consecuencias". Sé que fueron familiares del alcalde a decirle eso, a hablar en mi contra, y que además dijeron que iban a demandarnos, que tienen abogados.

Ante eso, ya a principio de este año, hemos pensado en defendernos en las instancias competentes, porque somos autoridades tan electas como el alcalde; y por eso, entre tres concejalas nos hemos animado a viajar a Sucre, a denunciarlo por discriminación a la oficina del Defensor del Pueblo. Ahí nos dijeron que, por norma, la denuncia empezaba por una valoración psicológica. Nos han mandado a valoración de psicóloga en esa ciudad, pero después de mucha insistencia, porque los funcionarios pretendían que nos hiciéramos la valoración en el servicio legal integral de nuestro propio municipio. "En ese municipio viven ustedes, ahí tienen que ir", nos dijeron. ¿Con qué confianza? Porque aquí quienes trabajan en el SLIM están necesariamente subordinados a la autoridad del alcalde, que es quien contrata personal y quien paga. Pueden hacer o no hacer correctamente su labor. En todo caso, no confiábamos. Finalmente, se logró que nos atiendan en la defensoría municipal del Distrito 4, creo.

Considero que en eso el Defensor del Pueblo nos dejó al aire, no nos orientó. Pero creo que lo que sí hizo bien fue mandar una nota pidiendo medidas de protección para todas las concejalas, o sea que el alcalde no se nos acerque, deje de humillarnos, de hostigarnos.

Pero ha sido peor. Porque cuando hemos ido a quejarnos, el alcalde ya ha empezado a manipular. Cuando hablaba en público, cuando iba a las reuniones, a los ampliados de las organizaciones de base, ese era su discurso, con eso siempre empezaba: "¡Nos están demandando!". Y nos acusaba que desde el concejo nos oponemos a la gestión municipal, a las obras. Cuando solo habíamos denunciado su proceder, todavía no le habíamos demandado.

En la Defensoría, la denuncia por discriminación no avanzaba. Dos, tres meses han pasado; hemos ido a preguntar como está el caso y siempre nos decían: "Vuelvan". Yo por primera vez asumía un cargo político, creo que mis compañeras igual. Por eso, al principio, teníamos miedo denunciar, reclamar ante las autoridades. Muy inseguras, pensando que nos iban a culpar, más bien, a nosotras.

Pero después, ha seguido el amedrentamiento de parte de algunos familiares del alcalde y el alcalde seguía acusando de que estábamos entorpeciendo la gestión. Ahí ya nos hemos animado a contratar un abogado particular. Yo y mi compañera Lucía. Porque la otra concejala, que es de mi partido, se ha apartado. “Tengo miedo a las demandas; en vano demandamos porque las cosas empeoran”, así nos dijo. “Peor va a ser la venganza, porque los hombres siempre son vengativos, peor si ellos mandan desde sus partidos”.

Por supuesto que cuando nos ha dicho eso, nos hemos asustado. Por eso, tengo miedo, incluso ahora, de hacer estas declaraciones. Tengo miedo de que después, cuando deje mi cargo, me quieran hacer algo, me hagan daño, me agarren con su venganza. Cada día estoy con ese pensamiento, con esa duda estoy, y por eso tengo miedo hasta de pasar por su calle del alcalde, porque yo vivo por ahí.

Yo recibo un sueldo, es cierto. Un monto no muy alto. Con eso vivo y sostengo a mi hija de 29 años, que está postrada en cama desde hace mucho. Ella estudiaba en la universidad, ahí se ha enfermado. Y ahora no puedo ni pedir ayuda a la alcaldía; antes me ayudaba con psicóloga y con un aval de salud iba a Sucre a pedir medicamentos, pero ahora ni a eso me atrevo, porque tengo miedo de la venganza, miedo de que me digan algo, de que estoy usurpando, de que estoy haciendo gastar al Estado. Así la tengo enferma a mi hija, encerrada en mi casa. Y hasta mi esposo se ha enfermado con tanta mala noticia. Porque con toda esa pena llego de mi trabajo, siempre le estoy contando que me pasa esto, que me dicen esto, que así me ha insultado este funcionario, este otro funcionario, su hermana, su mamá. Mi esposo me dice: “Salite. Vos te has metido porque has querido, yo no quería que entres. ¿No podías decir a la gente: ‘no puedo’? ¿La gente te está ayudando ahora?”. Y así sufro la presión de ambos lados, la humillación por haber logrado un cargo político.

Pero no estoy sola yo. Con mi colega, la concejala Lucía, nos hemos animado a contratar un abogado particular, porque veíamos que, cuando vamos solas, en las instituciones nos dejan desamparadas; sabiendo que estamos confundidas, asustadas, no nos orientan ni nos apoyan oportunamente.

Al principio, denunciamos por discriminación, por vernos mujeres, de pollera, así. Era con esa denuncia que acudimos al Defensor. Porque consideramos que nos ven menos a las mujeres; nos ven de pollera, así indígenas, y creen que somos basura. Ahora, con apoyo del abogado, hemos especificado que, por ser autoridades electas, lo que nos hacen es acoso y violencia política. O sea, un delito. Y estamos protegidas por la Ley 243.

Es un gasto ir y volver de Sucre, a veces es un sacrificio; hay que tramitar permisos, hay que hacer gestiones; todo, por pequeño que sea, nos cuesta, no solo plata sino tiempo, preocupaciones. Pero lo tenemos que hacer, porque ya no queremos ser humilladas y discriminadas como mujeres autoridades, por eso lo hacemos. Sé que la justicia tarda, no esclarece rápido. Dilata, dilata. Pero ahora sí sentimos que nuestro caso está avanzando. Y vamos a seguir adelante. Y aunque tengo miedo, no me voy a doblegar, no voy a renunciar ni voy a traicionar la confianza de la gente que me ha elegido. Si bien no tengo apoyo de mi esposo en esto, igual me sostengo porque pienso que estoy defendiendo algo justo. Si me quiebro, otras mujeres autoridades también se van a quebrar.

V.

RECUENTO FINAL

V. RECUENTO FINAL

Se ha logrado, hasta aquí, recopilar información cuantitativa sobre la cantidad de denuncias que llegaron a la vía penal (o, básicamente, a conocimiento de la fiscalía) en las gestiones 2015-2021 y en lo que va de la gestión 2021-2026 respecto a casos de acoso y violencia política contra autoridades mujeres electas del nivel subnacional en Chuquisaca.

Según apreciaciones de ADECOCH, en la gestión 2015-2021 el 100% de los casos denunciados no lograron alcanzar la justicia que establece la Ley 243 porque fueron rechazados por fiscalía debido al abandono de la denunciante, o cuando pasaron ante juez, se dispuso que no había debida fundamentación, o porque la víctima renunció al litigio judicial, porque hubo sobreseimiento y archivo de los obrados.

Ya en la gestión gubernamental 2021-2026, solo uno de los tres casos hasta ahora denunciados ha continuado su curso, en tanto que un segundo fue rechazado por el Ministerio Público con la aceptación de la denunciante y el tercero posiblemente ya esté en ese camino pues la víctima no ha persistido en su denuncia. Pero si el primer caso ha logrado proseguir, ha sido gracias al esfuerzo de las propias víctimas, dos concejalas de Tarabuco, que contrataron un abogado particular para lograr que el proceso esté ingresando a la etapa de imputación formal.

Pese a que en este estudio no se ha logrado precisar el número de fiscalías y juzgados que atendieron hechos concretos de acoso y violencia política (debido a la ausencia de datos, a la nula centralización y sistematización de la información por parte de las autoridades jurisdiccionales y debido también a su casi nula voluntad de coadyuvar a este estudio), los datos de ADECOCH han permitido establecer ciertas precisiones que, cruzadas con los testimonios de las víctimas, permiten conocer, básicamente, las actuaciones fiscales y además las acciones que desarrollan o han desarrollado las autoridades electas frente a la violencia y acoso político, así como las rutas de denuncia que adoptaron o los motivos para no denunciar. Los testimonios recopilados permiten también conocer las circunstancias recurrentes de acoso y violencia, los espacios donde eso ocurre, así como los efectos que causan en sus víctimas.

¿Quiénes son las víctimas?

Por los datos recopilados y contrastados con los pareceres de participantes en grupos focales, se puede constatar varios elementos que incrementan la vulnerabilidad de las víctimas con respecto a la violencia política: su procedencia social-cultural, su relacionamiento social-comunitario, su grado de escolaridad o educación formal, su lejanía respecto de los centros de poder (la ciudad, la capital de provincia), su escaso o nulo conocimiento de la normativa que las protege y las vías para lograr esa protección, su edad, su estado civil, inclusive su vida privada y familiar.

En el 90% de los casos conocidos por ADECOCH, las víctimas más comunes son: mujeres indígenas que visten pollera, de cualquier edad, que no han tenido la oportunidad de acceder a estudios superiores, que manifiestan sus saberes y conocimientos comunitarios desde una experiencia vital distinta a la que expresan sus pares varones, que a menudo se expresan incorrectamente en castellano y que no son capaces de elaborar los complicados discursos demagógicos que suelen elaborar sus colegas varones, acostumbrados ellos a desenvolverse en la vida pública.

Todas estas características contribuyen a hacerlas más vulnerables cuando ingresan a los espacios machistas, misóginos, patriarcales y racistas del poder político. Se convierten en potenciales víctimas de las múltiples opresiones generadas por la superposición de diferentes factores sociales de discriminación patriarcal, como el género, la etnia, la edad, la clase social.

Porque también es recurrente el acoso y violencia política sobre las autoridades jóvenes, solteras o "sin marido", independientemente de su origen étnico, condición social y grado de estudios. Por ostentar condiciones de independencia, autonomía y empoderamiento personal, suelen ellas ser objeto de sanción moral, acoso sexual, hostigamiento, presión social, crítica malsana, humillaciones públicas, agresiones físicas y psicológicas; todo esto para crearles sentimientos de culpa, para someterlas y crearles remordimientos y dudas sobre sus funciones y cualidades personales. En estos casos, las víctimas no se animan a denunciar ante las autoridades jurisdiccionales porque consideran que son sucesos casuales, vergonzosos, personales, íntimos que no tienen que ver con su condición de autoridades, y porque ellas creen haberlos motivado e incentivado.

También se aprecia que cuando el acoso y la violencia política se ejercen contra las mujeres de la oposición política, a menudo se nota la falta de solidaridad (y de sororidad) de parte de las otras mujeres, que se avienen a participar de las prácticas machistas de sus conmilitones para aislar, hostigar, humillar y agredir a la víctima, como ha sido el caso de una concejala en San Lucas. No obstante, también se ha evidenciado que en algunos casos, las mujeres de diferentes partidos suelen desarrollar lazos de compañerismo para enfrentarse a sus agresores comunes, como es el caso de las actuales concejalas de Tarabuco.

Finalmente, se evidencia que ya durante su gestión política, muchas víctimas no pueden recurrir al apoyo de las estructuras organizativas que antes las prohijaron porque frente al ejercicio despótico e intimidante del poder masculino, esas estructuras les vuelven la espalda, las alejan, las abandonan o las atacan. Probablemente porque la práctica comunitaria y sindical en la cual anteriormente ellas orbitaban es muy distinta en costumbres y mecanismos a la práctica política a la que ingresaron, o porque desde el ámbito político ellas confrontan a la dirigencia masculina afianzada en los fueros patriarcales que rigen en muchas organizaciones sociales.

El acoso y la violencia política surgen también cuando ellas se atreven a disentir, contradecir, fiscalizar u observar las acciones de sus colegas o del alcalde, suelen inmediatamente ser castigadas por el poder que ejercen esas autoridades en las organizaciones sociales. En los casos más emblemáticos recogidos por este estudio, los actos de acoso y violencia surgieron cuando las autoridades mujeres

intentaron ejercer de manera autónoma e independiente sus funciones de legisladoras-fiscalizadoras. Es el caso de Magda Hasse, concejala de Tarvita, pero también de las concejalas de Tarabuco. Estas autoridades lograron o están logrando sostener una lucha obstinada contra los obstáculos procesales y las retardaciones judiciales que les impiden obtener justicia pronta y oportuna, pero pagando por ello un alto coste de tiempo, recursos económicos, salud y estabilidad emocional.

Los actos de acoso o de violencia política no son privativos de un solo partido. También en los otros partidos se somete a las mujeres de la misma manera, aunque sin obtener tanta repercusión social en los municipios porque, siendo agrupaciones o partidos chicos, estos temas se "ventilan" interiormente. En todo caso, salen a la luz cuando se obliga a las mujeres a renunciar a sus cargos.

La gestión compartida

Los datos y testimonios obtenidos en este estudio corroboran, asimismo, que la gestión compartida es uno de los principales detonadores de los casos de acoso o de violencia política contra las mujeres, tal como otras instituciones y otros estudios (ACOBOL, 2019; Defensor del Pueblo, 2019) ya lo anotaron antes.

Es sintomático que la gestión compartida –es decir, la práctica de alternar la gestión de la autoridad titular con su suplente al llegar, habitualmente, a la mitad del periodo total de mandato– tenga hoy una relevancia que no tenía en años anteriores, cuando las mujeres no habían logrado todavía paridad y equidad de género en las instancias legislativas nacionales y subnacionales.

Según el informe del Defensor del Pueblo (2021), este patrón de conducta se relaciona con el 24,5% de los municipios donde su estudio intervino para el periodo 2015-2018. En nuestro caso, para la gestión extendida 2015-2021, se puede afirmar que al menos el 70% (inclusive el 90%) de los casos por acoso o violencia política remitidos a fiscalía por el Órgano Electoral al momento de recibir la renuncia de las concejalas estaba relacionado con el argumento de la gestión compartida.

Consta además que muchas víctimas conocían ese condicionamiento al momento de asumir sus cargos, aunque otras se enteraron posteriormente. Hay quienes repudiaron o repudian ese condicionamiento, por sus visos de agresión y amedrentamiento. Recordemos que una asambleísta departamental ha señalado que a partir de mayo de 2023, cuando se cumplan los dos primeros años de gestión, para muchas autoridades mujeres aparecerán –como en su caso– los suplentes "con reloj" para recordarles que es hora de renunciar, hora de pasarles el cargo. Hay quienes temen ese momento, como la concejala de Tarabuco, que considera que quedaría en la indefensión total, a merced de las amenazas de su agresor.

Pero también hay concejalas que estuvieron o están de acuerdo en practicar la gestión compartida y que consideran que la renuncia a un cargo no está prohibida ni penada por ley, como lo hizo notar otra concejala en su testimonio. En todo caso, la gestión compartida, sea pactada o no, sea notariada, testificada y refrendada por las bases electorales, no está reconocida como causal de

renuncia por el Órgano Electoral para autoridades electas por voto popular y se considera como antecedente de acoso y violencia política.

La gestión compartida como punta de lanza del machismo patriarcal

Si el concepto de gestión compartida remite a una lógica aparentemente comunitaria y relacionada con la rotación y turno de los cargos, a la dupla de gobierno hombre/mujer, ¿por qué recién se la practica y no se la reivindicaba antes?, ¿por qué no se practica gestión compartida hombre/mujer dentro de las mismas organizaciones sociales y políticas?, ¿por qué aparece justamente cuando las mujeres adquieren constitucionalmente el derecho a participar en equidad y en igualdad con los hombres?, ¿por qué se exige su cumplimiento en ámbitos que trascienden la democracia comunitaria o que no están ligados con esa democracia comunitaria?, ¿y por qué se las presiona más a ellas que a ellos a la hora de renunciar?

La respuesta es sencilla: porque la gestión compartida es un pretexto que usan las dirigencias masculinas y las visiones patriarcales extendidas, inclusive, a las organizaciones de mujeres para escamotearles a las propias mujeres los espacios de representación política legítimamente ganados, pretendiendo inclusive burlar las leyes que les garantizan a ellas el derecho a la participación política plena.

La investigación de la Defensoría del Pueblo de 2019 ofrece mayores pautas para comprender este tema con el caso de violencia política ocurrido en el municipio de Villa Abecia en 2018 (también anotado en este estudio), cuando las organizaciones sociales exigieron que todos los concejales titulares del MAS-IPSP renunciaran en favor de sus suplentes.

Esa vez, junto con los dos varones titulares, se obligó a renunciar a dos mujeres. Según explicó una de las dos concejalas enviadas a renunciar, lo que la motivó fue la "lealtad de trabajo". No obstante, en la investigación de oficio realizada por la secretaría de cámara del Órgano Electoral se detectó acciones inequívocas de acoso y violencia política para que la concejala dejara vacante su puesto. La otra concejala renunciante declaró que los dirigentes de las organizaciones sociales de su municipio convocaban a reuniones "para tratar exclusivamente la renuncia de concejales titulares y la habilitación de los suplentes". A esas reuniones acudían el alcalde municipal, el presidente del MAS, la ejecutiva de la organización de mujeres, el ejecutivo de la central campesina, autoridades comunales y los concejales titulares y suplentes. "Los concejales suplentes asistían a provocar y presionar para nuestra renuncia", explica esta concejala en el estudio citado. El origen de la presión se remonta al 29 de mayo de 2015, cuando los concejales electos firmaron un acuerdo por el cual se comprometían a asumir por tres años su cargo, debiendo renunciar al cabo de ese tiempo para permitir que sus suplentes asumieran los siguientes dos años. En el acta se dice: "[…] nos comprometemos [a] asumir las funciones como concejales titulares por tres (3) años computados a partir de la fecha de posesión y renunciar irrevocablemente al cargo electo para que puedan asumir nuestros concejales suplentes y *cumplir las leyes nacionales y el reglamento interno del concejo*"

[los resaltados son nuestros]. Las cursivas que destacan la frase nos sirven para plantear una duda: ¿estaba en la mentalidad de quienes presionaban la renuncia la creencia de que su conducta se ajustaba a "leyes nacionales" y al reglamento interno del concejo?, ¿o la frase se insertó allí para *advertir* que las renuncias debían seguir los protocolos previstos por ley y el reglamento interno del concejo? En ambos casos, es evidente la falta de conocimiento de la Ley 243 y el resto de leyes, especialmente de la Constitución Política, que garantizan la democracia participativa con equidad de género y protegen el derecho de las mujeres a la participación política.

Por los datos proporcionados por ADECOCH al respecto, se sabe que, por lo menos, la renuncia de las concejalas de Villa Abecia fue rechazada por el Tribunal Electoral Departamental y que luego este órgano remitió los antecedentes a la fiscalía de Camargo. Posteriormente, las víctimas, puestas en calidad de denunciantes, desistieron, cada una por su lado, de proseguir juicio contra sus agresores. En ambos casos, mediante diligencias policiales, se sindicó al presidente del MAS en el municipio; en un caso estaba acusado el suplente de la concejala; en el otro, el dirigente de la central campesina.

Analizando los procedimientos y los apoyos institucionales

La Ley 243 y su reglamento asignan a cada institución roles y funciones específicas para proteger a las víctimas de acoso y violencia política y para procurar que se haga justicia. Eso no se cumple a cabalidad aunque, formalmente, todas las instancias cumplan sus obligaciones. Por ejemplo, el Tribunal Electoral activa sus protocolos cuando una autoridad electa o una candidata acude a renunciar; si detecta indicios de acoso y violencia, el tribunal activa inmediatamente una resolución de rechazo y manda los antecedentes al Ministerio Público. Pero lo que muchas veces se logra con esto es solo dejar expuesta a la concejala.

Toda denuncia requiere necesariamente de una prueba. Y lo que el Órgano Electoral remite *no son pruebas* sino antecedentes basados en las declaraciones de las autoridades que intentan renunciar.

1. Sobre el rol del Ministerio Público

Las medidas de protección, que son las primeras diligencias que realiza la fiscalía cuando recibe una denuncia de violencia por razón de género, no siempre se adecuan a la situación concreta que vive la víctima y más bien predisponen a los agresores, a las organizaciones sociales y a los dirigentes políticos en contra de la denunciante. Hay municipios que ni siquiera cuentan con personal policial suficiente para garantizar que esas medidas se cumplan; en otros, pese a que hay policías y hay fiscal, los agresores no hacen caso de las prohibiciones de acercarse a la víctima y acuden a amenazarla o amedrentarla. En otros casos, los agresores tienen acceso a las pruebas y pueden alterarlas o hacerlas desaparecer fácilmente (documentación, grabaciones). Pero no se sabe que algún fiscal en provincia haya requerido, hasta la fecha, el arresto del o los sindicados por violar las medidas de protección. Por todas esas razones y otras asociadas a la influencias que ejercen las autoridades

denunciadas, la protección es insuficiente, mal tramitada e inadecuada para las víctimas de los municipios de provincia.

Cuando se presenta una acusación, el Ministerio Público tiene ocho días hábiles para cumplir la etapa preliminar, que es indagar la comisión del delito y reunir pruebas. Si requiere más tiempo, puede solicitar veinte días más. En ese tiempo debería presentar una imputación formal o rechazar la denuncia si no encontrara indicios de delito. Pero dentro de ese plazo debe realizar los actos investigativos que incluyen entre otras diligencias, tomar la declaración de la víctima ante el fiscal, una valoración psicológica especializada a la víctima (lo que implica nuevamente una declaración) y luego una tercera declaración como anticipo de prueba para el juez, si se quiere evitar que en la siguiente etapa, que puede ser muy lejana, la víctima olvide ciertos detalles, cambie su declaración, se contradiga, etc.

Pero los plazos no suelen ser tan breves. En la etapa preliminar, la fiscalía fácilmente puede tardarse seis meses, un año. Si la fase preliminar es vencida favorablemente, en la etapa preparatoria del juicio, donde se recolecta todos los elementos para fundamentar la acusación se puede tardar mínimamente otros seis meses, si acaso la parte acusada no interpone recursos e incidentes para observar las deficiencias de la acusación y lograr que el juez rechace la imputación por indebida fundamentación. La etapa del juicio puede superar fácilmente un año, tomando en cuenta que en medio se presentan otros recursos, que las audiencias se suspenden, que se otorgan plazos para otros trámites.

Si se pasa a la etapa preparatoria del juicio, es muy difícil conseguir testigos de la comisión del delito, porque los concejales, los dirigentes sociales y políticos normalmente se niegan a inculpar a sus propios colegas o autoridades, al alcalde, al presidente del partido o a los concejales de su partido.

Entonces, para la víctima se presenta un larguísimo camino por andar. Tres años posiblemente. En ese tiempo, dejará de ser autoridad; en ese tiempo, sus agresores, sobre los que no se ejerce medidas cautelares, pueden tomar venganza. En ese tiempo, inclusive, su vida corre peligro. Y afirmar esto no es una exageración, pues los testimonios de las autoridades violentadas permiten entrever ese peligro.

2. Acerca de las pruebas

La prueba documentada, tan valiosa para procesar a los agresores, tampoco existe porque muchos entes deliberantes no permiten que se produzca. Hasta el momento, solo en la ciudad de Sucre, los órganos deliberantes subnacionales (la Asamblea Legislativa Departamental y el concejo municipal) han incorporado sistemas de cámaras y audio para grabar sus sesiones. En provincias, según señala el delegado departamental del Defensor del Pueblo, este sistema mínimo para ejercer control y vigilancia a posibles actos de acoso y violencia política no existen y los gobiernos municipales incumplen la ley aduciendo que tienen recursos para eso. Pero ese desacato al reglamento de la Ley 243 –que eufemísticamente se podría llamar “falta de voluntad política”– de parte de los gobiernos

municipales no ha merecido, hasta el momento, ninguna llamada de atención por parte del Órgano Electoral ni del Ministerio Público o del Ministerio de Justicia, pese a que muchas víctimas han denunciado que en las sesiones de los concejos municipales se les grita, humilla, insulta y amenaza. A falta de grabaciones, en provincia tienen valor de prueba las actas de sesiones que firman las autoridades. Pero esas actas no incluyen circunstancias negativas para los entes deliberantes.

Y ya que muchos gobiernos municipales no han incluido en sus normativas internas la tipificación del acoso y violencia política y las sanciones pertinentes, eso da pie a que las amenazas y las represalias explícitas se mantengan también impunes en su ámbito administrativo.

3. ¿Quién protege a las víctimas?

La falta de control institucional sobre lo que hacen los fiscales y los jueces en provincia es casi absoluta. Y es allí donde surgen mayores quejas de prevaricación, de tráfico de influencias, de prebendalismo, señalando que alcaldes, dirigentes políticos, funcionarios municipales, concejales munícipes y hasta dirigentes sociales ejercen influencia en las decisiones de jueces y fiscales apegados a los poderosos de turno. Ante eso, las víctimas se ven obligadas a contratar abogados particulares, ya que las instancias que están convocadas por ley a patrocinarlas no lo hacen. ¿Cuáles serían esas instancias? Además de la fiscalía, que se hace cargo del litigio, están el SIJPLU y el SEPDAVI, que cuentan con abogados gratuitos para asistir a las víctimas pero que no suelen desplazarse a las provincias a cumplir estas funciones por la escasez de personal, el costo y el tiempo que ello implica.

En todo caso, es ante ADECOCH donde las concejalas suelen acudir en busca de auxilio inmediato o de alguna guía. Ese auxilio se traduce en asesoramiento, en acompañamiento, en notas formales de queja o solicitudes de aclaración a los concejos municipales, en comunicaciones a ACOBOL, a las instancias observadoras nacionales e internacionales y del Ministerio de Justicia y también en denuncias ante los medios de comunicación. Pero como es una instancia asociativa, ADECOCH, que es parte de ACOBOL, no puede patrocinar las demandas. Y apenas cuenta con recursos para contratar a una sola funcionaria que atiende a las concejalas de los 29 municipios.

También se sabe de autoridades que han recurrido al apoyo del Defensor de Pueblo para defenderse del acoso y la violencia política. Fue el caso de la concejala Magda Hasse y el caso de las concejalas de Tarabuco. Pero esta defensoría, que se rige por la Ley Nº 870, no puede patrocinar demandas, solo acompaña, deriva casos, aconseja y hace seguimiento al debido proceso y no al tema de fondo en las fiscalías y juzgados. Y su seguimiento a lo que sucede en las provincias es muy débil porque el Defensor del Pueblo no cuenta con funcionarios para atender a los 29 municipios de Chuquisaca.

Por todas esas circunstancias es que, estando tan solo en la etapa preliminar la fiscalía suele emitir sus resoluciones de rechazo. Así ha ocurrido en el 90% de las causas denunciadas penalmente entre 2015 y 2021, según datos de ADECOCH.

4. ¿Denunciar es una opción?

Por los testimonios y datos recopilados para este estudio, se ha podido establecer que no en todos los casos ha sido voluntad de las víctimas iniciar un proceso penal en contra de sus agresores. O al menos no en las condiciones en que ello sucede: de manera intempestiva, casi por presión e imposición del Órgano Electoral, por presión del fiscal o la policía que actúan de oficio sin haber previsto, evaluado y consensuado con ellas acciones futuras, factores de riesgo y estrategias a lograr.

Múltiples testimonios evidencian que las víctimas no estaban dispuestas ni se sentían preparadas para acometer una denuncia. Estaban, más bien, confundidas y amedrentadas desde diversos flancos. Y así fueron conducidas, en solitario y habiendo avivado la inquina de sus agresores, al inicio de un largo camino, al inicio de un proceso cuyos plazos, términos y condiciones desconocían.

Precisamente porque la violencia y el acoso político no son actos aislados sino permanentes, repetitivos, sutiles a veces, a veces groseros, y se expanden a todos los ámbitos de su vida, las autoridades mujeres se encuentran constantemente en la incertidumbre, la angustia y el miedo a la hora de demandar justicia. Y es el miedo a la muerte civil en sus municipios lo que hace que a menudo las víctimas desistan o abandonen sus denuncias. De hecho, muchos testimonios han coincidido en señalar las represalias que suelen tomar los alcaldes y concejales "ofendidos": difundir acusaciones en contra de ellas en las organizaciones sociales, forzar a cabildos, ampliados y reuniones para forzarlas a renunciar, amenazar a sus parientes, amenazarlas a ellas.

Entonces puede ocurrir que al final ellas cedan, se den por vencidas. Y ya cuando acudan a renunciar, la motivación auténtica que trasmitan al Órgano Electoral sea por auténticos problemas de salud. Tal como sucedió con la concejala Eva Erodita Martínez, que ante el constante hostigamiento de sus colegas concejales, del alcalde y de las organizaciones sociales, puso fin a sus tribulaciones dándoles gusto a sus verdugos.

Pero también puede ocurrir que se mantengan en la lucha y logren, aunque sea parcialmente, justicia, como ocurrió con la concejala Magda Hasse y puede suceder con las dos concejalas de Tarabuco.

De eso se trata, de lograr justicia para sentar precedentes, para que la violencia machista y patriarcal no siga socavando como hasta ahora lo está haciendo, el derecho de las mujeres a participar plenamente en la vida política del país.

VI.

RECOMENDACIONES

VI. RECOMENDACIONES

Alerta general ante la futura ola de acoso y violencia política

En el transcurso del año 2023 ya se ha anunciado un conflicto para los gobiernos subnacionales: las demandas de gestión compartida cuando se cumplan los dos años o los dos años y medio del mandato de las autoridades electas, en este caso de las mujeres electas. Si se considera como repetibles los datos que el Defensor del Pueblo menciona en su informe de 2021 para el periodo 2015-2018, este futuro conflicto podría afectar a, por lo menos, un tercio de los concejos municipales del departamento, pero también a la Asamblea Legislativa Departamental, donde al menos una asambleísta ha manifestado que su suplente ya le está reclamando el cargo. Aparte de la crisis de gobernabilidad que puede acarrear esto a los municipios, es previsible que vuelvan a ocurrir o incrementarse los actos de acoso y violencia política de anteriores gestiones.

Por ello es urgente activar entre todas las instituciones y a la brevedad posible, los mecanismos de prevención, atención y sanción que prevé la Ley 243. Esto es también lo que las organizaciones, movimientos de mujeres y movimientos feministas deben exigir a las instancias jurisdiccionales.

- **Centralizar, generar y divulgar datos**

Es preocupante que el Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca no tenga sistematizados los datos de acoso y violencia política que conoce en contra de las autoridades electas y que no esté dispuesto a divulgar la poca información que posee a nombre de “resguardar la identidad de las víctimas”, pues esto contrasta con la predisposición que en anteriores años manifestaba para visibilizar y transparentar la información que poseía. Aún así, siendo la instancia que se encarga de divulgar la Ley 243 en sus programas de fortalecimiento democrático, el TED podría crear alguna oficina o centro de datos sociodemográficos y estadísticos más precisos para cohesionar la información dispersa y desarticulada en torno a los casos de acoso y violencia política. Podría constituir, por poner un ejemplo, un centro de monitoreo con una base de datos transparente, real y confiable, que contenga los aportes de todas las instancias de atención, protección y sanción que señala la Ley 243.

- **Ejercer presión social**

Es fundamental no descuidar la presión social y la vigilancia sobre las instituciones que por ley deben prevenir, proteger y sancionar cuando ocurren casos de acoso y violencia política.

La Red Departamental de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres, conformada por una treintena de instituciones que trabajan por la defensa de los derechos de las mujeres, ya desde hace algún tiempo se ha planteado la creación de un observatorio departamental de género. Ese observatorio podría ser el punto de apoyo para jalar diversas acciones de incidencia y lograr el compromiso y responsabilidad de las instituciones jurisdiccionales, según lo dispuesto por la Ley 243.

No se debe olvidar, sin embargo, que los actos de acoso y violencia política se ejercitan con mayor fuerza y frecuencia en los municipios de provincia. Las acciones deben focalizarse sobre esos lugares.

- **No transar con la gestión compartida**

Todos los acuerdos y compromisos que intenten acortar, suspender, impedir o restringir las funciones inherentes al cargo de las autoridades mujeres electas no tienen validez. Señalado esto, es necesario seguir sensibilizando y fortaleciendo las capacidades democráticas de mujeres autoridades, de organizaciones sociales, de agrupaciones y partidos políticos y de diferentes instancias de gobierno subnacional, incluida la Asamblea Legislativa Departamental, para que no se tolere las acciones de acoso y violencia que se originan en la exigencia de la gestión compartida y se conozca con mayor profundidad los alcances de la Ley 243.

- **Patrocinio jurídico para las víctimas**

Puesto que es una necesidad sentida el contar con abogados patrocinadores de las víctimas de acoso y violencia política, las instancias de atención gratuita (SEPDAVI y SIJPLU) del Ministerio de Justicia podrían ampliar sus ámbitos de acción a las provincias, en coordinación con la organización asociativa de las concejalas, que es ADECOCH. Para lograr personal y presupuesto específico, pueden ser muy oportunos los convenios entre ACOBOL, el Ministerio de Justicia y otras instancias nacionales.

- **Concentrar los trámites en fiscalía**

Es importante cambiar la tramitación de los casos de acoso y violencia política y concentrar todas las declaraciones de la víctima en un solo acto. Esta propuesta, que se origina en la coordinación de género de la fiscalía de Sucre, apunta a evitar la revictimización de las denunciantes. En provincia podría, además, contribuir a aligerar notablemente los plazos procesales y a evitar el desgaste anímico de las mujeres. No obstante, para eso se necesita una reforma al procedimiento penal y a la ley, con la intervención del Órgano Legislativo Plurinacional.

- **Control social sobre las fiscalías**

Igual que en el Tribunal Electoral de Chuquisaca, en la fiscalía departamental no es posible obtener datos sobre seguimiento, *control* y supervisión de las denuncias de acoso y violencia política que se tramitan en las diversas fiscalías repartidas en 18 de los 29 municipios del departamento. En tanto que no se haga cambios a la Ley Orgánica del Ministerio Público y sus reglamentos, quizás eso no sea posible. Pero lo que sí se podría lograr son convenios interinstitucionales entre instancias nacionales (Fiscalía General del Estado, Ministerio de Justicia, Observatorio Nacional de Género) para que los fiscales de los municipios envíen datos de las diligencias que realizan en denuncias de acoso y violencia política directamente a un centro de monitoreo que podría estar centralizado en el TED.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA

ACOBOL/CAMAVP
2019 *Reporte anual de casos de acoso y violencia política. Gestión 2019*, La Paz.

ACOBOL
2013 *El acoso y la violencia política hacia las mujeres en Bolivia. Avances formales y desafíos reales para la igualdad*, La Paz.

Albaine, Laura
2020 *Violencia contra las mujeres en política en América Latina: mapeo legislativo y proyectos parlamentarios*, OEA/CIM-ONU Mujeres.

Bourdieau, Pierre
2001 *El campo político*, La Paz, Plural.

Coordinadora de la Mujer
2022 "Estado de situación de las mujeres en Bolivia", (boletín del Proy. Mujeres construyendo ciudadanía plena y derechos), La Paz.

Coordinadora de la Mujer/IDEA
2011 *Paso a paso. Asî lo hicimos. Avances y desafíos en la participación política de las mujeres*, La Paz.

Defensor del Pueblo
2021 *Informe defensorial "Sin nosotras, no hay democracia". Cumplimiento de la Ley Nº 243 contra el acoso y violencia política hacia las mujeres,* La Paz.

Sitios web:

Krook, Mona Lena y Restrepo Sanín, Juliana (2016), "Género y violencia política en América Latina: conceptos, debates y soluciones", Política y gobierno, núm. 23 (1), pp. 127-162

Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe
https://oig.cepal.org/es/laws/1/country/bolivia-6

Este libro se terminó de imprimir
en julio de 2023
en los talleres de la
Imprenta Stigma.
La Paz- Bolivia